

ACTA N° 003-2025-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(martes 25 de febrero de 2025)

En el Callao, a las 15:05 horas del 25 de febrero de 2025, se reunieron en el auditorio del segundo piso del edificio de la Biblioteca Universitaria, sito en la Ciudad Universitaria de esta Casa Superior de Estudios ubicada en la Av. Juan Pablo II S/N, Bellavista, de manera presencial, bajo la presidencia de la señora Rectora Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, el señor Vicerrector Académico Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO, el Vicerrector de Investigación, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA; el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN; el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. JULIO CESAR CALDERÓN CRUZ, la Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES; los Representantes Estudiantiles, Sr. JERRY ALEXANDER VILCA RUIZ; Srta. BRIGITTE DALANE SOBRADOS LOZANO, la Srta. SANDRA SAYURI CARMEN CARDENAS; el Sr. MARCIO ALESSANDRO TINEO APONTE; y en calidad de Secretario General de la Universidad el Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS, con el objeto de realizar la sesión ordinaria de la fecha, según citación y agenda.

1. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.
2. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS.
3. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y LA EMPRESA VIETTEL PERÚ S.A.C. (BITEL).
4. TRASLADO DE PROGRAMAS DEL DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES A LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
5. RATIFICACIÓN DE LAS DESIGNACIONES DE LOS JEFES DE LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DEPENDIENTE DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO.
6. APROBACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.
7. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED Y EL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO – CEPRE UNAC.
8. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE EVALUAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS POR PLANILLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA ACOGERSE A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 32171– RESOLUCIÓN N° 317-2024-CU.
9. APROBACIÓN DEL DIPLOMADO “BIG DATA” DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA.
10. APROBACIÓN DEL DIPLOMADO EN “INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA CON ARDUINO Y PYTHON” DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA.
11. DESIGNACIÓN DE ACCESITARIOS DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO PARA TRATAR DENUNCIA DEL DR. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELASQUEZ - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA.
12. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES.
13. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.
14. OPOSICIÓN AL PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE OFICIO Y EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO SOBRE RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA ABOG. NIDIA ZORAIDA AYALA SOLIS CONTRA LA RESOLUCIÓN N°624-2024-R.

El Secretario General, Abg. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: existe el quorum correspondiente para dar inicio a la sesión, señora presidenta.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias. A continuación, ponemos a consideración del Consejo Universitario la aprobación de las Actas.

APROBACIÓN DE ACTAS

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Se pone a consideración del Consejo Universitario la aprobación de las siguientes Actas:

1. Acta N° 001-2025-CU correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Universitario del viernes 17 de enero de 2025.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿señores consejeros alguna observación?, sino hay ninguna se da por aprobada.

2. Acta N° 002-2025-CU correspondiente a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario del viernes 31 de enero de 2025.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿señores consejeros alguna observación?, sino hay ninguna se da por aprobada.

A. DESPACHO:

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la siguiente documentación:

1. Informe Legal N° 059-2025-OAJ-UNAC, respecto a la consulta legal sobre participación de docentes como miembros del Comité Directivo del Centro Preuniversitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pasa a orden del día.



- Oficio N° 141-2025-OCRI-UNAC (Expediente N° 2096767) del Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales por el cual remite la propuesta de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y DP WORLD CALLAO S.R.L.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pasa a orden del día.

- Cronograma de Concurso Público para Contratación Docente para el Semestre Académico 2025-A

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A

La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (UNAC) convoca al Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinación Tipo A (DC-A) y B (DC-B) de esta Casa Superior de Estudios, en el marco de la Ley Universitaria, su Estatuto y Reglamentos vigente.

CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la convocatoria en un diario de circulación nacional y en el portal web: www.unac.edu.pe	Del 03 al 11 de marzo de 2025
Venta de Bases a través de la cuenta corriente de la Universidad Nacional del Callao - Banco Scotiabank.	12 de marzo de 2025
Recojo de Bases en Mesa de Partes de Secretaría General, sito Av. Sáenz Peña 1066, Callao.	13 de marzo de 2025
Presentación de expedientes en Mesa de Partes de Secretaría General, sito Av. Sáenz Peña 1066, Callao.	14 de marzo de 2025
Instalación del Jurado Calificador de expedientes.	18 de marzo de 2025
Publicación de postulantes aptos en el portal web: www.unac.edu.pe	19 de marzo de 2025
Sorteo de tema para la clase Magistral.	20 de marzo de 2025
Clase Magistral y Entrevista Personal.	21 de marzo y 24 de marzo de 2025
Publicación de resultados - portal web: www.unac.edu.pe	25 de marzo de 2025
Presentación de procesos impugnatorios en la Facultad respectiva.	26 de marzo de 2025
Absolución de reclamos.	27 de marzo de 2025
Presentación de informe de resultados del Jurado Evaluador portal web: www.unac.edu.pe	28 de marzo de 2025
Aprobación por los Consejos de Facultad respectivos y devolución de los expedientes del Concurso Público en Mesa de Partes de Secretaría General.	31 de marzo de 2025
Aprobación por el Consejo Universitario.	01 de abril de 2025

- Oficio N° 007-2025-RECU-UNAC Permitir que los estudiantes que hayan desaprobado una asignatura o más en tres oportunidades, puedan acceder al examen de subsanación.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pasa a orden del día.

- Oficio N° 008-2025-RECU solicitan revisión de sus observaciones al TUPA

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Estamos recibiendo los documentos en la sección despacho, las intervenciones es cuando se ve en orden del día. Me refiero al estudiante que está solicitando el uso de la palabra.

El estudiante Jerry Alexander Vilca Ruíz, buenas tardes, quisiera saber si este punto se podría tomar como prioridad dado la urgencia que se necesita a los estudiantes en el corto plazo que queda, pedimos que se trate como tercer o segundo punto, porque ya se viene los exámenes de subsanación donde se verían muchos estudiantes perjudicados.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: vamos a poner a consideración una vez que se pone a orden del día. Pasamos a la sección informes y pedidos.

B. INFORMES:

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: de lectura al resumen señor Secretario, porque es solo para que tenga conocimiento el Consejo Universitario.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al siguiente informe:

- Oficio N° 2096-2024-SG/VIRTUAL (Expediente N° E2052224) se remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente sobre el caso del Dr. José Hugo Tezén Campos -Carpeta Fiscal 906014501-2024-94-0 por la presunta comisión del delito contra la administración de justicia en la modalidad de abuso de autoridad, usurpación de funciones y omisión de funciones en agravio de José Hugo Tezén Campos.

Ante lo cual con Oficio N° 013-2025-OAJ-UNAC, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite el Oficio N° 001-



2025-UAAI-OAJ-UNAC e Informe N° 011-2024-UFAJ, señala que la denuncia por abuso de autoridad, usurpación de funciones y omisión de funciones interpuesta por el señor José Hugo Tezén Campos contra la Sra. Rectora de esta Casa Superior de Estudios, así como a los miembros del Consejo Universitario, miembros del Tribunal de Honor y contra la Oficina de Asesoría Jurídica ante la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Callao – Tercer Despacho es archivada en razón a los **insuficientes elementos de convicción** que sustenten la formalización de investigación preparatoria conforme los argumentos detallados en la DISPOSICIÓN N° 04-2024-MP-FN-DFCALLAO-1°FPPCC-3°DI-EMGF así como en la DISPOSICIÓN N° 07-2024-MP-FN-DFCALLAO-1°FPPCC-3°DI-EMGF y ratificada por la Sexta Fiscalía Superior Penal del Callao con la DISPOSICIÓN FISCALÍA SUPERIOR N° 136-024-6FSPC-DFC-MP, en consecuencia no correspondería interponer algún escrito en defensa de los intereses de esta Casa Superior de Estudios al encontrarse dicha Disposición Fiscal consentida y archivados los actuados.

Mediante Oficio N°052-2025-SG-UNAC se solicita al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emita opinión sobre las acciones fiscales, judiciales y/o penales, que debe efectuar la Universidad Nacional del Callao y sus representantes, por haber sido denunciados bajo argumentos carentes de responsabilidad.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite el Oficio N° 52-2025-OAJ-UNAC considera lo siguiente:

- a. En el supuesto caso que los que fueron denunciados por el Sr. José Hugo Tezén Campos, consideren que dicha denuncia les agravo su honor y buena reputación pueden interponer la querrela correspondiente ante el órgano jurisdiccional competente.
- b. Si consideran que la denuncia interpuesta por el señor José Hugo Tezen Campos constituye una “denuncia calumniosa” entonces tienen expedido la vía penal para interponer a instancia del agraviado denuncia por Denuncia Calumniosa en atención a lo dispuesto por el inciso 1 del artículo 1 del Código Procesal Penal.
- c. Asimismo, si consideran pertinente tienen derecho a interponer una demanda cuya pretensión sería indemnización, por daños y perjuicios

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: se hace de conocimiento del consejo universitario porque todos hemos sido denunciados pero la responsabilidad legal le corresponde a la Rectora, se inició el proceso y ya estamos en la fase final. Se está solicitando el archivamiento, la Oficina de Asesoría Legal está solicitando que se dé el siguiente paso, como es denuncia penal aparecemos en los archivos, por eso se está solicitando al Ministerio Público se retire a la Universidad de los registros. ¿Abog. Linares se hizo ese trámite?

El Abog. Jorge Luis Linares Cajahuaringa, si señora Rectora ya se requirió al Ministerio Público que se salga de los registros la Universidad.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: esa fase se está agotando, sin embargo, si algún consejero sea decano o estudiante se sienta agraviado, también puede iniciar los procesos judiciales o penales correspondientes. Es solo para conocimiento que la Universidad tenía esta denuncia penal, porque esta gestión por problemas internos de las Facultades, en este caso de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, nos denunciaron al Consejo Universitario porque fue sancionado el Dr. José Hugo Tezén Campos, pero ya logramos que se archive. Pero a la Universidad le cuesta porque no tenemos como universidad una procuraduría como lo tiene los Ministerios, por eso la norma nos permite buscar un abogado externo penalista y se ha logrado archivar el caso. Pasamos a la sección pedidos.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros, señora rectora es el único informe.

C. PEDIDOS:

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: señora rectora no tenemos pedido alguno.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muchas gracias. Entonces el representante estudiantil Vilca, había solicitado cuestión previa sobre la atención a sus dos documentos. Señor Secretario de lectura al documento.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros, señora Rectora la representación estudiantil mediante Oficio N° 007-2025-RECU-UNAC sobre se permita que los estudiantes que hayan desaprobado una asignatura o más en 3 oportunidades puedan acceder a examen de subsanación.

El estudiante Jerry Alexander Vilca Ruíz, en este caso hacemos la solicitud para que los estudiantes que hayan desaprobado una o más asignaturas por tercera vez puedan acceder al examen de subsanación, debido a que el examen de subsanación es un mecanismo de apoyo que tiene el estudiante para poder tener la última oportunidad para aprobar el curso, porque en el ciclo regular se desapruueba por tercera vez la suspensión es automática, lo que no le da acceso a ese examen de subsanación, por eso solicitamos que se pueda habilitar que estos estudiantes puedan acceder a este examen de subsanación.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señores consejeros para informar para todos los casos, el Consejo Universitario se realiza cada mes y si lo han previsto que este pedido de los estudiantes a los que representan, no puede traer al Consejo Universitario expedientes sin informes, como OPP, OAJ y en este caso el aspecto académico, sin embargo, considerando que ustedes están admitiendo que lo han presentado recién y tarde, y que el tiempo es corto, se puede admitir en orden del día pero en la parte final, no se puede dejar los expedientes que están esperando un mes para admitir sus documentos, si ustedes desean puede ingresar en la parte final, esta agenda se programa con un mes. Entonces, ayúdenme que esta sesión sea más rápida para llegar a sus documentos. Por lo que se pasa a orden del día.



Señor Secretario continúe con la agenda.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Informe N° 055-SG-UCR-UFGYT-SVSS-2025 del 20 de febrero del 2025 (Expediente N° 2102526) la Ejecutiva I de la Unidad Funcional de Grados y Títulos remite 272 expedientes para su aprobación en el Consejo Universitario. Asimismo, informa que el importe recaudado por concepto de emisión de diplomas asciende a la suma de S/. 34,115.00.

N°	FACULTADES	BACHILLER	TITULO	ESPECIAL	MAESTRÍA	DOCTOR	TOTAL
1	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	11	20		4	1	36
2	CIENCIAS CONTABLES	16	16		4		36
	CIENCIAS ECONÓMICAS	17	11				28
3	CIENCIAS DE LA SALUD			10	7	4	21
	ENFERMERÍA	1	19				20
4	ING AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES				4		4
	ING AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	1	3				4
5	ING. ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA				2	1	3
	ING. ELÉCTRICA	4	15				19
	ING. ELECTRÓNICA	2	3				5
6	ING. INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS				2		2
	ING. INDUSTRIAL	4	16				20
	ING. SISTEMAS	8	3				11
7	ING. PESQUERA Y ALIMENTOS				1		1
	ING. PESQUERA	2	2				4
	ING. ALIMENTOS	12	2				14
8	ING. MECÁNICA Y DE ENERGÍA				1		1
	ING. MECÁNICA	10	18				28
	ING. EN ENERGÍA	7	3				10
9	ING. QUÍMICA	3	2				5
	TOTAL	98	133	10	25	6	272

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señores consejeros, observaciones, comentarios, aportes. Si no hay observaciones damos por aprobado. Felicitamos a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en primer lugar. En segundo lugar, hay empate, están las Facultades de Ciencias Administrativas y de Ciencias Contables, respectivamente. Mensualmente, los egresados solicitan sus bachilleres, títulos profesionales, títulos de segunda especialidad profesional, grados de bachiller, grado de doctor, al mes son aproximadamente 300.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 025-2025-CU)

Conferir los Grados Académicos de Bachiller, Títulos Profesionales, Segunda Especialidad Profesional, Grados de Maestro y Grados de Doctor, que a continuación se indican:

a. Grado Académico de Bachiller	Fecha de Aprob.	Modalidad
BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN		
1 ANAYA GARCIA DANNA STEPHANIA	31/01/2025	AUTOMÁTICO
2 CRISOSTOMO MEJIA XIOMARA MELVA	31/01/2025	AUTOMÁTICO
3 FALCON SALAZAR, JENIFFER KARINA STEPHANY	31/01/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
4 GUTIERREZ GARCIA ANGIE YAMILE	10/01/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
5 HUAMAN VARGAS BIBI PAOLA	10/01/2025	AUTOMÁTICO
6 HUARINGA DAMIAN RODRIGO DANIEL	10/01/2025	AUTOMÁTICO
7 NUÑEZ MOSCOSO LINDA CAMILA	31/01/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
8 SANTIAGO JIMENEZ NELLY ROSSIWAR	31/01/2025	AUTOMÁTICO
9 SEGURA SEDANO CLAUDIA LUCIA	10/01/2025	AUTOMÁTICO
10 SIFUENTES MANRIQUE KELY ROSMELI	10/01/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
11 YUCRA ALEGRIA ALEXANDRA ROSS ANDREA	31/01/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
BACHILLER EN CONTABILIDAD		
1 ALCANTARA CORREA MIGUEL ESTEFANO	30/12/2024	AUTOMÁTICO
2 CANDELA CAMPOS MILAGROS ROCIO	30/12/2024	AUTOMÁTICO
3 DIESTRA MATA LLANA ERICKA JANETT	30/12/2024	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
4 FUENTES ARDILES KEVIN ALFREDO	30/12/2024	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
5 HUAJARDO CACERES MIGUEL ANGEL	30/12/2024	AUTOMÁTICO
6 LOZANO ARANDA JOEL MARTIN	30/12/2024	AUTOMÁTICO
7 PELAEZ TAFUR LIZETH	30/12/2024	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
8 PEÑA YAHUARA FRANK	30/12/2024	AUTOMÁTICO
9 PEÑALOZA SANTOS VICTOR JIMMY	30/12/2024	AUTOMÁTICO
10 RAMIREZ GONZALES GIANFRANCO EDUARDO	30/12/2024	AUTOMÁTICO



11	ROSAS PAREDES JUAN MIGUEL	30/12/2024	AUTOMÁTICO
12	SILVA CANAZAS ANGIE YENIFER	30/12/2024	AUTOMÁTICO
13	TAHUA LUJAN JEIMY ROGER	30/12/2024	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
14	TANTAS TARRILLO ANGELA CHANTHALE	30/12/2024	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
15	URIARTE RAMIREZ HECTOR ALONSO	30/12/2024	AUTOMÁTICO
16	VASQUEZ MEJIA ANDREA	30/12/2024	AUTOMÁTICO

BACHILLER EN ECONOMÍA

1	APOLINARIO ESTRADA GLORIA BRIGGITTE	10/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
2	ESPINOZA ORMEÑO JULIO ROSA	10/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
3	GRANADOS FUERTES DENNIS GREGORIO	10/02/2025	AUTOMÁTICO
4	IBAÑEZ ESCALANTE JOHANN SEBASTIAN	10/02/2025	AUTOMÁTICO
5	NUÑEZ ZEGARRA AARON MATTEW	10/02/2025	AUTOMÁTICO
6	OSORIO ALCANTARA LADY ANDREA	10/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
7	PEREZ CORDOVA DAVID ALEXANDER	10/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
8	REYMUNDO ALCEDO ROSEMARY TEREZA	10/02/2025	AUTOMÁTICO
9	RODRIGUEZ SILVA BRENDA JHOJANA	10/02/2025	AUTOMÁTICO
10	SAYRITUPAC GUERREROS THANIA YULIZA	10/02/2025	AUTOMÁTICO
11	SOSA CASTRO ALBERT ALBERTO	10/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
12	TAMARA MAZA JUAN CARLOS	10/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
13	TORRE MAGUIÑA JONATHAN VICTOR	10/02/2025	AUTOMÁTICO
14	VERA YZUIZA LIZ FIORELY	10/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
15	VILLANUEVA ESPINOZA NILA SUSYA	10/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
16	VILLANUEVA ONOFRE SOLEDAD IRENE	10/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
17	YLASACA MONTES JOSSELYN GERALDINE	10/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

BACHILLER EN ENFERMERÍA

1	ALARCON MIRANDA DONNA JOHANNY	30/01/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
---	-------------------------------	------------	--------------------------------

BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

1	CUENCA CHIRINOS RODRIGO	5/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
---	-------------------------	-----------	--------------------------------

BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA

1	ARDILES LOPEZ WILLY ESTANISLAO	29/01/2025	AUTOMÁTICO
2	CUBA ALIAGA GABRIEL ALEJANDRO	13/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
3	ROJAS CASTILLO VICTOR MARINO	29/01/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
4	ROQUE PEÑA EDUARDO JHOSIMAR	29/01/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA

1	ACUÑA RAMIREZ BRYAN DALMACIO	13/02/2025	AUTOMÁTICO
2	VILLAR CONCHA ADRIAN ALONSO	13/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL

1	AQUINO FLORES KEVIN ANGELO	3/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
2	CAMONES PUENTE RONALD DANTE	3/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
3	CONTRERAS VIVANCO MIGUEL ANGEL	3/02/2025	AUTOMÁTICO
4	FERRO TINIPUCLLA RICARDO MANUEL	3/02/2025	AUTOMÁTICO

BACHILLER EN INGENIERIA DE SISTEMAS

1	ALARCON PERALES RONALD YORDY	3/02/2025	AUTOMÁTICO
2	CASTRO QUEZADA MARCO RAFAEL	3/02/2025	AUTOMÁTICO
3	CURO MEDINA GIOVANI FRANCHESCO	3/02/2025	AUTOMÁTICO
4	FARFAN ADRIANZEN CARLOS JHONATAN	3/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
5	MARTINEZ LLANCARI JEANPIERRE ROLANDO	3/02/2025	AUTOMÁTICO
6	MORAN RAMOS WINNIEFER YUSHARA	3/02/2025	AUTOMÁTICO
7	RODRIGUEZ SOCUALAYA JOHAQUIN DANIELM	3/02/2025	AUTOMÁTICO
8	SOTELO QUISPE IRAEL JULIO	3/02/2025	AUTOMÁTICO

BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA

1	CONTRERAS VERASTEGUI VLADIMIR HUGO	31/01/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
2	ESPINOZA ONCOY ALVARO LEONIEL	17/01/2025	AUTOMÁTICO
3	HUATUCO PELAYO HUGO JHOSEPH	17/01/2025	AUTOMÁTICO
4	MORI DELFIN JOXIMAR ANTONIO	17/01/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
5	POCCO HERBAS WILLIAN	17/01/2025	AUTOMÁTICO
6	ROJAS HUAITALLA DIEGO ERNESTO	17/01/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
7	SOTO TAIPE CRISTIAN EDUARDO	17/01/2025	AUTOMÁTICO
8	YARIHUAMAN CARRION CARMEN DEL PILAR	31/01/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

BACHILLER EN INGENIERÍA EN ENERGÍA

1	BARRANTES CUBA LUIS ALEXANDER	17/01/2025	AUTOMÁTICO
2	CHAVEZ ASTUDILLO WILLIAM EDISON	17/01/2025	AUTOMÁTICO
3	FERNANDEZ CUEVA ROCIO ISABEL	17/01/2025	AUTOMÁTICO
4	GONZALES LOAYZA SEBASTIAN ROBERTO	17/01/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA

1	QUINALLATA HUAYANAY ANGEL GUILLERMO	7/02/2025	AUTOMÁTICO
2	SOTO GAVILAN HECTOR RAIMUNDO	7/02/2025	AUTOMÁTICO

BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS

1	AROTINCO QUISPE KHATERINE LUCERO	7/02/2025	AUTOMÁTICO
2	ASATO ARAKAKI YUKIO JAVIER	7/02/2025	AUTOMÁTICO
3	BARAHONA MARTEL ANEL ELIANE	7/02/2025	AUTOMÁTICO



4	CHOQUE SUTTA JESUS MARIA TERESA	7/02/2025	AUTOMÁTICO
5	DE LA CRUZ IBARRA NATHALY JULISSA	7/02/2025	AUTOMÁTICO
6	DELGADO RAFAELO GABRIELA YULISA	7/02/2025	AUTOMÁTICO
7	FLORES RODRIGUEZ DAVID ALEJANDRO	7/02/2025	CURSO TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
8	GONZALES GALA CINTHYA STEFANY	7/02/2025	AUTOMÁTICO
9	PAICO SOBRINO KATYA GIOVANNA	7/02/2025	AUTOMÁTICO
10	PASION DOLORES YOSELIN BEATRIZ	7/02/2025	AUTOMÁTICO
11	PERICHE VEGA BRENDA GEORYETH	7/02/2025	AUTOMÁTICO
12	QUISPICHUCO TAICO JUSTA ESTELA	7/02/2025	AUTOMÁTICO

b. Título Profesional

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

1	AGUILAR MARCELO RICHARD JAIME	10/01/2025	TESIS
2	BALDEON LEON EDWIN BRAYAN	10/01/2025	TESIS
3	BUSTAMENTE CUETO BRENDA YANETH	10/01/2025	TESIS
4	CALAGUA TORRES CYNTHIA BRIGITH	10/01/2025	TESIS
5	CHAVEZ MORALES BLAISE HAWER	10/01/2025	TESIS
6	CISNEROS MEDINA MANUEL	10/01/2025	TESIS
7	CONISLLA MEDINA BRYAN PIERO	10/01/2025	TESIS
8	GIL SALDAÑA ALISSON MATILDE	31/01/2025	TESIS
9	GOMEZ MIMBELA JENNIFER ALLISON	10/01/2025	TESIS
10	HUAMAN GUTIERREZ JERRY TONIÑO	10/01/2025	TESIS
11	HUERTA PAUCAR DEYSI ALBINA	10/01/2025	TESIS
12	JUAREZ LEVANO JOSE BRYAN	10/01/2025	TESIS
13	MENDOZA UBILAS ALESSANDRA	10/01/2025	TESIS
14	NINA VARGAS CINDY ROCIO	31/01/2025	TESIS
15	OBLITAS DELGADO EVELYN JEZABEL	10/01/2025	TESIS
16	PRADO ESPINOZA KELVIN AURELIO	10/01/2025	TESIS
17	ROBLES SILVA NAOMI BETSABE	10/01/2025	TESIS
18	VASQUEZ MEZA ROSVYL ASHLY	10/01/2025	TESIS
19	VILLEGAS IMAN JAZMIN LUCERO	10/01/2025	TESIS
20	VIVANCO LAZO INGRID SARAHY	10/01/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN -CAP)

TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

1	BENDEZU TITO GINA EVELYN	30/12/2024	TESIS
2	DOMINGUEZ CHAVEZ RONALDO	30/12/2024	TESIS
3	FERRER ROMERO ELMER RAFAEL	30/12/2024	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
4	GUILLEN ESTRADA SAMMIER	30/12/2024	TESIS
5	LOPEZ HERNANDEZ GLADYS KATHERINE	30/12/2024	TESIS
6	LÓPEZ RAMÍREZ ANTUANET MILAGRO	30/12/2024	TESIS
7	PEREZ QUISPE ESTEYSY ANDREA	30/12/2024	TESIS
8	QUISPE BAUTISTA ILVA	30/12/2024	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
9	ROBLES BOCANEGRA KATY ALONDRÁ	30/12/2024	TESIS
10	ROJAS QUISPE JAIME ALEXANDER	30/12/2024	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
11	SUCNER YANGUA RIMBERTY OCTAVIO	30/12/2024	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
12	TIPISMANA BAUTISTA KARLA ANABEL	30/12/2024	TESIS
13	VILLAVICENCIO PAREDES EVELYN MILAGROS	30/12/2024	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
14	VIVAS ARMAS JORGE LUIS	30/12/2024	TESIS
15	YATACO CAPCHA KAREN CECILIA	30/12/2024	TESIS
16	YOVERA QUISPE JEFFER SEGUNDO	30/12/2024	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA

1	ANDRADE CORONEL MARIA ISABEL	13/02/2025	TESIS
2	CARDENAS PULIDO GERALDINE ARACELI	13/02/2025	TESIS
3	CHUPAYO MENESES AMPARO MARIA	13/02/2025	TESIS
4	COQUIL CHAVEZ JACKELINE SHEYLA	13/02/2025	TESIS
5	HUALLANCA ZAMUDIO ALEJANDRO BRAHYAN	13/02/2025	TESIS
6	HUAROTE CHUMBIAUCA LESLY FABIANA	13/02/2025	TESIS
7	LEON MARILUZ BRUNO JESUS	30/01/2025	TESIS
8	MARTÍNEZ TAPAHUASCO BÉLGICA GABRIELA	13/02/2025	TESIS
9	MORALES MEDINA ALLYSON ANGIERE	30/01/2025	TESIS
10	NAVARRO DE LA CRUZ JOSE DELFIN	30/01/2025	TESIS
11	OBREGON MAMANI DANIELA ISABEL	30/01/2025	TESIS
12	ORMEÑO QUIROZ ANGELICA MILAGROS	30/01/2025	TESIS
13	PELAEZ CAMPOS EVELYN LEONOR	13/02/2025	TESIS
14	PEREZ FLORES BRIGITH ALEXANDRA	13/02/2025	TESIS
15	REATEGUI RODRIGUEZ MARIA GABRIELA	13/02/2025	TESIS
16	REYES DAMIANO FIORELA LISBETH	13/02/2025	TESIS
17	SALAZAR VEGA LESLY THALIA	13/02/2025	TESIS
18	SANTOS GUTIERREZ BREYCI LUCY	13/02/2025	TESIS
19	SOLIS MIRANDA STHEFANY MELISSA	30/01/2025	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA

1	CERVANTES PELAEZ LADY NICOLL	10/02/2025	TESIS
2	DIAZ ROJAS DAVID MARTIN	10/02/2025	TESIS
3	HUAMAN PLACIDO JULIO CESAR	10/02/2024	TESIS
4	MARCOS MEDINA SHIRLEY GEORGINA	10/02/2025	TESIS
5	MARQUEZ SANTISTEBAN ELSA MARGARITA	10/02/2025	TESIS



6	NORABUENA ARAUJO VICTOR ENRIQUE	10/02/2025	TESIS
7	OCARES RAFAEL CARLOS AUGUSTO	10/02/2025	TESIS
8	PEREZ PIZARRO ORIANA LISBETH	10/02/2025	TESIS
9	SANCHEZ BECERRA ALVARO ADRIAN	10/02/2025	TESIS
10	TRUJILLO PEREZ ARON MAYCOL	10/02/2025	TESIS
11	VÁSQUEZ CHIARA ANGEL JAUSLIN	10/02/2025	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRICISTA

1	ALARCON ORTIZ ESTEFANY KARINA	29/01/2025	TESIS
2	ANCCO SEGURA CARLOS ANDRES	29/01/2025	TESIS
3	CAHUAPAZA PRINCIPE JOHN MICHAEL	13/02/2025	TESIS
4	COLOS ARCE RENSON ANIBAL	29/01/2025	TESIS
5	CRUZ MORIANO PABLO ANTONIO	29/01/2025	TESIS
6	GARCIA SEMINARIO RONALD DAVID	29/01/2025	TESIS
7	HUILLCA GUTIERREZ JAZMIN MIRELLA	29/01/2025	TESIS
8	MAYTA SOLIS ISBAR ALBERTO	29/01/2025	TESIS
9	MICHUE ROBLES JESUS MARTIN	29/01/2025	TESIS
10	PABLO JUAREZ BRYAN YOEL	29/01/2025	TESIS
11	PAIRAZAMAN MEZA CESAR ALDAIR	29/01/2025	TESIS
12	PONTE AYALA JUAN EDISON	29/01/2025	TESIS
13	QUISPE CHOQUEHUANCA DIEGO EDUARDO	13/02/2025	TESIS
14	SALDIVAR CONDORI HELEN THEREZA	29/01/2025	TESIS
15	ZAPATA QUEVEDO DIEGO ENRIQUE	29/01/2025	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRÓNICO

1	CHAVEZ BERNAL IVAN HENRY	29/01/2025	TESIS
2	PACORA SEGURA RONALD MARTIN	29/01/2025	TESIS
3	SANTILLAN OBIAGA FRED SHARP	29/01/2025	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

1	ALTAMIRANO MAJERGUA CAMILA JESUS	5/02/2025	TESIS
2	APARICIO GARCIA NATHALY SHARON	5/02/2025	TESIS
3	MUCHA BERAUN LIBER OMAR	5/02/2025	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL

1	ANTAURCO TRUJILLANO DAVID ANTHONY	3/02/2025	TESIS
2	BARRAZA ALVARADO JANSEL ESMELT	3/02/2025	TESIS
3	BELLIDO ESPINOZA MARIO ANDY	3/02/2025	TESIS
4	CORDERO SHAPIAMA ARACELY DAGHANA	3/02/2025	TESIS
5	DAMIAN RUIZ BRIANO JAHIR	3/02/2025	TESIS
6	ESPINOZA LOPEZ ALAN ESTEBAN	3/02/2025	TESIS
7	GALLARDO JACOBO JOSE JESUS	3/02/2025	TESIS
8	GARRIAZO COKCHI KEIRO FIORELLA	3/02/2025	TESIS
9	HUAMAN SORIANO HENRRY ERICK	3/02/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN)
10	HUANCA SARMIENTO JUAN JOSE	3/02/2025	TESIS
11	JARA CASTILLO TIFFANNY AVELINA	3/02/2025	TESIS
12	OCHOA CALDERON ESTEFANI ELIZABETH	3/02/2025	TESIS
13	QUIROZ HOYOS ANTHONNY BRAYAN	3/02/2025	TESIS
14	SANCHEZ GONZALES DANIEL FERNANDO	3/02/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN)
15	SULLCA VALENZUELA ALEXIS JHONATHAN	3/02/2025	TESIS
16	TASILLA VARGAS YEFERSON OMAR	3/02/2025	TESIS
17	AGREDA CHIPANA JULIO JEFFERSON	3/02/2025	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS

1	AYARQUISPE GOMEZ GIANCARLOS JACK	3/02/2025	TESIS
2	GUTIERREZ ORMEÑO GUISELA ABIGAIL	3/02/2025	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO PESQUERO

1	CAMARGO VELASQUEZ MIGUEL ANGEL	7/02/2025	TESIS
2	NUÑEZ VILLANUEVA JULY AMPARITO	7/02/2025	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE ALIMENTOS

1	OLIVERA OSORIO JUAN ALBERTO	7/02/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL (OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN)
2	PARHUANA PAREDES MAXIMO ALBERTO	7/02/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO MECÁNICO

1	ALBITES AYALA FABRIZIO RENATO	17/01/2025	TESIS
2	ALCEDO TAPIA JOEL ESTEBAN	17/01/2025	TESIS
3	BILBAO RAMIREZ EFRAIN	31/01/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
4	CALDERON CURIPACO JEINY ANGEL	17/01/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
5	CHAVEZ CORREA VITALINA	17/01/2025	TESIS
6	CHAVEZ YUMPO CHARLIE ENRIQUE	17/01/2025	TESIS
7	CISA REGALADO JULIO DAVIS	31/01/2025	TESIS
8	COLLAGUA COZ NHEIL ERICK	17/01/2025	TESIS
9	CONTRERAS CHIARA MIGUEL ANGEL	17/01/2025	TESIS
10	DE LA TORRE CONTRERAS VICTOR MANUEL	17/01/2025	TESIS
11	ESPINOZA TRABAJ BRAHAMS LUCIO	17/01/2025	TESIS
12	GUEVARA SALAZAR ABEL OCTAVIO	31/01/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
13	LEON FLORES JOSE CARLOS	17/01/2025	TESIS
14	MARCOS ZORRILLA ROGER EDUARD	31/01/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL



15	SANCHEZ ALEJANDRO BRAYAN ALEXANDER	17/01/2025	TESIS
16	SANCHEZ VIGILIO ANTHONY GEORGE	17/01/2025	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
17	ZAVALA RIVERA CHRISTIAN ANDRE	17/01/2025	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO EN ENERGÍA

1	CANCHO OSORIO EDERSON FREUD	17/01/2025	TESIS
2	ESPINOZA ALARCON JHOSSEF AIBRAHAM	31/01/2025	TESIS
3	YANAC HUAMAN SILVIA GABINA	17/01/2025	TESIS

TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO QUÍMICO

2	RIOS RODRIGUEZ LUIS ANTONIO	12/11/2024	TESIS
---	-----------------------------	------------	-------

c. Títulos de Segunda Especialidad Profesional

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN ONCOLOGÍA

1	SALINAS DEL CARPIO CLAUDIA ALEJANDRA	TEIS	6/02/2025
---	--------------------------------------	------	-----------

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO (EPG)

1	CURO POMA SONIA	6/02/2025	TESIS
2	GALVAN CERRON LUCY	6/02/2025	TESIS
3	PEREZ RAMOS SACHIE VERONICA	6/02/2025	TESIS

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN CRECIMIENTO, DESARROLLO DEL NIÑO Y ESTIMULACIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA (EPG)

1	BAUTISTA CONDORI IVONNE NADIA	6/02/2025	TESIS
2	RIOS ACHULLI NORA	6/02/2025	TESIS

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN EMERGENCIAS Y DESASTRES (EPG)

1	ASTO HUAMAN MARIA GLADYS	6/02/2025	TESIS
---	--------------------------	-----------	-------

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA INTENSIVA (EPG)

1	CESPEDES BONILLA NATIVIDAD	6/02/2025	TESIS
---	----------------------------	-----------	-------

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA EN NEONATOLOGÍA (EPG)

1	CURASMA SULLCARAY ESPERANZA	6/02/2025	TESIS
---	-----------------------------	-----------	-------

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN SALUD PÚBLICA Y COMUNITARIA

1	BECERRA PEREZ EDALITH MARIA	06/0/2025	TESIS
---	-----------------------------	-----------	-------

d. Grado Académico de Maestría

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN ESTRATEGICA DE EMPRESAS (FCA)

1	ARIAS CRISTIAN JOSE	24/01/2025	TESIS
2	BARDALES HERNANDEZ DIANA ELIZABETH	6/02/2025	TESIS
3	VELIZ CHUPAYO PATRICIA ILA	6/02/2025	TESIS

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN CIENCIAS FISCALIZADORAS CON MENCIÓN EN AUDITORÍA INTEGRAL EMPRESARIAS (FCC)

1	CHICCHON DIONICIO OLGA FRESCIA	9/01/2025	TESIS
---	--------------------------------	-----------	-------

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA (FCA)

1	LOPEZ LIZARZABURU JOSE ALEXANDER	15/01/2025	TESIS
---	----------------------------------	------------	-------

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (FIARN)

1	ALEGRE CUBA OLGUITA JESSEL	15/01/2025	TESIS
2	GOMEZ CABALLERO NEYLEEN NICOLE	6/02/2025	TESIS
3	HINOSTROZA ANTONIO EDILBERTO	29/01/2025	TESIS
4	MARROQUIN FLORES STEFANI ROSARIO	6/02/2025	TESIS

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN SALUD PÚBLICA (FCS)

1	BARRIENTOS GOMEZ RUTH ELISA	29/01/2025	TESIS
2	CONTRERAS TERREROS PAOLA	29/01/2025	TESIS

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL (FCS)

1	CARMEN BARRANTES GIULINA CAROLINA	15/01/2025	TESIS
---	-----------------------------------	------------	-------

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GERENCIA EN SALUD (FCS)

1	CASTILLO CARHUAVILCA PAOLA ANDREA	15/01/2025	TESIS
2	MORAN BRAVO JAZMIN JESSENIA REGINA	06/02/025	TESIS
3	MENDOZA CHUMBES FARY	20/02/2025	TESIS
4	SEVERINO CHAVEZ JORDAN ALFREDO	6/02/2025	TESIS

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN TRIBUTACIÓN (FCC)

1	CALERO LUNA ELSI LILIANA	6/02/2025	TESIS
2	DURAN ANGEL ROSA MARIA	6/02/2025	TESIS
3	TORRES CAMPOS MARIA SOLEDAD	6/02/2025	TESIS

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMA DE ENERGÍA ELECTRICA (FIEE)

1	CASTRO CORTEZ HUGO	24/01/2025	TESIS
2	ZAMORA LOPEZ DEIVE ASTERIO	24/01/2025	TESIS

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD (FIIS)

1	CACERES ESTACION JOEL EDUARDO	15/01/2025	TESIS
---	-------------------------------	------------	-------

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA EN LOGISTICA (FIIS)

1	MEDINA QUISPE RENATO JUAN JOSE	20/02/2025	TESIS
---	--------------------------------	------------	-------



GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS (FIPA)			
1	PAREDES CARHUACHIN SOFIA KINBERLI	6/02/2025	TESIS
GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO (FIME)			
1	FERNANDEZ BACA PEREZ MARCOS	6/02/2025	TESIS

e. Grado Académico de Doctor

GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN ADMINISTRACIÓN			
1	FARFAN GARCIA JONES	29/01/2025	TESIS
GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN EDUCACIÓN (FCS)			
1	RAMIREZ AVALOS WALTER DANIEL	29/01/2025	TESIS
GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN ENFERMERÍA (FCS)			
1	CANCHO FLORES HUMBERTO DIOMEDES	29/01/2025	TESIS
2	ESPINOZA FLORES BRAULIO PEDRO	29/01/2025	TESIS
GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN SALUD PÚBLICA (FCS)			
1	FERNANDEZ VILA ALBERT LUIS	20/02/2025	TESIS
GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN INGENIERÍA ELÉCTRICA (FIEE)			
1	SOTELO LOPEZ CARLOS ALBERTO	26/12/2024	TESIS

II. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señores consejeros nosotros recibimos la Universidad con un terreno que no tenía proyecto de ley, no tenía cercado, pero se ha avanzado. Se encuentra Abel o de la Unidad Formuladora o Unidad Ejecutora, ninguno se encuentra presente a pesar de que se les ha invitado, que conste en Actas. Hemos hecho el estudio de demanda y se les comunicó que la población de Ventanilla y Pachacútec necesitaban la carrera de Educación que ya fue creada hace 7 años, la carrera de Derecho y Ciencias Políticas, Psicología y Medicina. Estamos avanzando con la Facultad de Ciencias de la Educación, pero necesitamos para presentar a la SUNEDU con bastante tiempo conformar una Comisión para hacer la propuesta de creación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, porque debe ser visto al igual que las Escuelas o Programas en la Asamblea Universitaria.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Tallado, buenas tardes, mi posición personal que no es de ahora sino de siempre, se sabe que en Ventanilla se necesitan que se establezcan nuevas carreras, pero hasta donde veo la carrera de Derecho no es lo más adecuado, en realidad si usted ve la Universidad Vallejo está botando trescientos abogados todos los ciclos solo en el Callao. El estudio de demanda arroja también preferencias por las Ingenierías por lo que solicita que se discuta más este aspecto, más que la Facultad de Ciencias de la Educación todavía tiene aún muchos inconvenientes en su estructura y formación y tiene que ser aprobado por la SUNEDU, considero que debe ser discutido de forma más amplia por la comunidad universitaria sobre las carreras que se deben desarrollar en el local Ventanilla, es mi opinión personal.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señores consejeros estamos en debate, es una propuesta del Dr. García que representa a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, pero el estudio de demanda los perfiles corresponde a la Universidad, tanto en Educación como cualquier Facultad que se forme la Universidad invierte en las consultorías, y en base a la realidad de Ventanilla se ha evidenciado que se necesita Educación, y Salud, Medicina pero el proyecto que tenemos que presentar para conseguir presupuesto no está sujeto a quedarnos debatiendo. Ahora hay problemas en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos tanto en Chucuito como en la ciudad. Se tiene problemas con la Facultad de Ingeniería Química porque las inversiones publica no son fáciles de realiza, mínimo conseguir presupuesto. Ahora autoridad que no cumplan con su función se les sanciona por omisión de funciones. Si se ha invertido en el estudio de demanda independientemente de que los señores Decanos no saben hacer gestión es otra cosa. Se solicito a las congresistas Obando, Chirinos, porque son 4 congresistas del Callao, ellos son los que aprueban el presupuesto, y cada año nos reducen el presupuesto a las Universidades. Se tiene problemas con las primeras inversiones de las Facultades, y no tenemos plan b), c), d), no tenemos proyectos de inversión registrados, lo que significa que el dinero del estado se va a devolver. Estoy tomando las provisiones para que no suceda y se está haciendo otros proyectos, por ejemplo, Cañete, que la Auditoría Externa ha detectado que es un pasivo fuerte, era un proyecto multipropósito, es una universidad pública todos debemos trabajar juntos, y las construcciones deben ser multipropósitos. Se está solicitando a OPP prepare los perfiles para pasar los procesos de inversión, porque la Universidad no va a tener más de lo que tiene. Debemos buscar la internacionalización de la Universidad, para buscar terrenos, plataformas virtuales. No se puede someter a debate y decir todo lo que se hizo. Se debe seguir con los proyectos. Espero que me estén entendiendo. Dr. García no sé cómo lo está entendiendo. He consultado con expertos sobre la diferencia de Derecho y Ciencias Políticas, me respondieron que los jóvenes sobre todo del Callao necesitan formación en política para hacer el bien no en politiquería, para formar líderes políticos. La Facultad de Ciencias de la Educación ya tienen 8 años y ustedes creen que ahora le van a construir no pues porque no tienen proyecto de inversión. La misión de la Universidad es formar profesionales con calidad, la investigación científica. Estoy preocupada por la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos la Universidad no ha usado ni un sol, no se puede recibir esa obra. En las inversiones que se están realizando esta la auditoria concurrente. Por eso se trae la conformación para esta Facultad, pero si ustedes no deseen no hay problema, pero se debe escuchar la posición de todos.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Heber Grados Gamarra, pareciera que se ha malinterpretado, porque para crear una Facultad no es de la noche a la mañana. La Facultad de Ciencias de la Educación se creó hace 8 años,



pero pasó por todo un proceso. Y de acuerdo al estudio de demanda que se ha hecho, se está utilizando los resultados para poder implementar en el edificio multipropósito que se está diseñando para Ventanilla hay un edificio netamente para el área de ciencias y humanidades, ahí puede funcionar físicamente la Facultad de Derecho, lo que se quiere hoy porque no es un pedido de ahora sino de hace muchos años y no se le ha dado la importancia debida, ahora hay la necesidad de que la Universidad pueda expandirse en la zona de Ventanilla que se requiere. Además, es un estudio que se va hacer y ver si hay la posibilidad de ejecutarlo. Pienso que el estudio de demanda hay que tratar de perfeccionarlo, y ver de alguna manera para buscar presupuesto para desarrollar y poder construir esa sede de Ventanilla. Solicita colegas que se vea desde ese punto de vista. Además, las Universidades Privadas se están nivelando con los costos de los estudios de posgrado con las Universidades Nacionales. Es mi opinión, estoy de acuerdo con formarse una comisión y desarrollar el proyecto, para impulsar. Para el Centro de Idiomas ya tenemos un espacio físico en Ventanilla y ahí podría entrar la Escuela de Derecho.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: algún otro consejero.

El representante estudiantil, Marcio Alessandro Tineo Aponte, sobre la conformación de la comisión, propone al Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán como encargado de la citada comisión, puesto que es una buena opción por haber sido Presidente del Tribunal de Honor Universitario y tres veces Decano, además de ello, solicito una comisión que participen los estudiantes, al cual quiere pertenecer para trabajar en dicha comisión.

La Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses, buenas tardes, escucho la intervención de los decanos y hablan de un estudio de demanda, que no ha visto, pero han mencionado a las carreras de Medicina, Psicología u otros, porque si vamos a conformar una comisión porque no vemos otras alternativas de Derecho y Ciencias Políticas, porque capaz y tenga más demanda Medicina o Psicología u otra carrera, no solo exclusivamente esa carrera, sino se puede dar apertura a otras carreras, porque tenemos Ventanilla.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: como usted misma lo ha dicho, usted recién es decana y asume pasivos y activos. Esto tiene historia la Facultad de Medicina y de Psicología para informe de usted ya han sido creada en el periodo del Dr. Peña por presión de la SUNEDU que no avanzábamos con las condiciones básica de calidad, y no se consignó nombres no se forma comisiones o designa responsables se cerró, pero también se puede abrir, por eso estamos trabajando Cañete, en Ventanilla ya tenemos al CPU, en San Mateo tenemos CPU. Lo que pasa es que el estudio de demanda le corresponde hacer al Vicerrector Académico, y recuerdo que también lo presentó en Consejo Universitario y nadie observó, por ello se pasa a una siguiente etapa que es la zonificación, se debe hacer multipropósito para que vayan todas las Facultades que tenemos más las que se puedan crear. Abel por favor podrías explicar sobre la zonificación que se está trabajando, pero no es para un corto plazo ni mediano plazo, los proyectos de inversión no son fáciles de conseguirlo. Este proyecto no lo conseguí yo sino el congresista el Dr. Wong para que la FCS exista en Ventanilla, porque tenía todas las expectativas como congresista del Callao poner a la Facultad de Ciencias de la Salud. Pero falleció el congresista y no hemos podido avanzar, porque el proyecto de demanda y la zonificación. Cuando fuimos al Ministerio de Educación para que nos aprueben el proyecto de inversión no indicaron que tienen las expectativas en Ventanilla en zona pobre, no acá. No podemos quitar las opciones a los estudiantes. Abel por favor si podrías ampliar a la pregunta que ha hecho la profesora en que etapa estamos.

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Eco. Abel Alvarado Periche, buenas tardes, con respecto al terreno de Ventanilla, que está desde el 2014 y hace tiempo el Ministerio de Educación sugirió para poder empezar los estudios de inversión es que se desarrolle el estudio de demanda que se aprobó en el 2022, sobre esa base es que se empieza a estructurar el estudio de zonificación que es el diseño del espacio físico del terreno que es de 1.2 hectáreas. Cuando la comisión entró a tallar para ver el diseño del espacio físico iba con una propuesta de un edificio multipropósito para albergar diferentes Facultades. Esto implica a partir de los resultados, como el estudio de suelo, que se puede llevar estudios de pre inversión principalmente para diseñar los servicios básicos como agua y desagüe y a la par diseñar la estructura de 3 edificios grandes, como para la Facultad de Ciencias de la Educación y otras Facultades que también resultaron del estudio de demanda con mayor expectativa de la población de Ventanilla. Básicamente es hasta donde se ha avanzado, se está cumpliendo con las recomendaciones que formulo el MINEDU, desde un primer momento con el estudio de demanda que se empezó a desarrollar, luego en Ventanilla el gobierno regional desarrollo el cerco que es una inversión que han realizado ahí. Poco a poco esta gestión ha venido avanzando con los trámites en Ventanilla, ahora estamos gestionando es poder contratar el servicio de especialistas que apoye en la formulación de un proyecto de inversión que es multidisciplinario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: el Dr. Félix Guerrero y luego la Srta. Carmen Cárdenas.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán, buenas tardes, agradezco la propuesta del estudiante Tineo, pero también señalo que no soy abogado si bien es cierto he desempeñado algunos cargos a fines a la parte judicial, pero es cierto que tengo familia abogado por eso conozco, pero creo que cuando se forme una comisión debe haber especialistas y también la parte política como se ha mencionado. La Facultad de Derecho es muy importante para la población de Ventanilla, sé que el Vicerrector conoce la problemática y propongo al Dr. Juan Grados Gamarra debe presidir esta comisión, no me niego a colaborar con él en lo que se pueda, pero como aporte considero que debe conformar un representante del Colegio de Abogado del Callao, del Poder Judicial del Callao y también incorporar al asesor jurídico de nuestra Universidad al Abog. Juan Manuel Niquen Quesquen, y algún otro profesional.



La estudiante Sandra Sayuri Carmen Cárdenas, buenas tardes, sobre las propuestas, propone al docente Abog. Rogelio Cáceda como presidente de la citada comisión.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: mucha gracias.

El estudiante Jerry Alexander Vilca Ruiz propone al Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, el Dr. Enrique García Talledo y al él mismo para conformar esta comisión.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muchas gracias, Dr. García.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Tallado, agradezco al estudiante por su propuesta, pero soy una persona que me someto a mis principios y si tengo que perder solo en la votación lo hago, mi posición sigue siendo la misma; pienso que mientras otras Universidades como en San Marcos están abriendo 25 nuevas escuelas entre ellas Ingeniería Nuclear, en la UNI están creando la Facultad Espacial, y nosotros estamos pensando en abrir la Facultad de Derecho, entonces desde mi punto de vista, considero que esa Facultad ya está saturada, ¿eso es lo que queremos en Ventanilla?, es mi opinión personal y me quedo con ella.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: su posición es incongruente porque el estudiante no lo propone como abogado menos está opinando como ustedes, están presentes los decanos y estudiantes y debemos ser más abiertos. Es un pasivo que inicio en el 2015, ya pasaron 10 años. Estamos hablando de una zona de Ventanilla - Pachacútec no podemos quitarle el derecho, no puedo someter a votación. Así como usted tiene sus principios yo también los tengo, para mí es la Constitución, la Ley Universitaria y el Estatuto, por lo que el fin supremo es el estudiante, la gente más pobre esta allá. Si no llega a la Cesar Vallejo es porque no tienen dinero, en cambio acá llegarán los que más quieren. Muchas gracias a los que propusieron entonces para hacer un resumen, la comisión estará conformada por el Vicerrector de Investigación que también estuvo en la comisión de estudio de demanda, que va a presidir, luego han propuesto al Dr. Félix Guerrero, entonces respeto la propuesta del estudiante porque se necesitan además de abogados también académicos. Solo la académica publica va a poder hacer transformación en la educación universitaria de calidad, y si estamos divididos no vamos a poder hacerlo. Entonces también está la propuesta del Dr. Rogelio Cáceda como abogado será el presidente, también al Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen. Propongo a los abogados Cuadros, Nieves y Linares como Secretario. También se adicionan a los representantes estudiantiles Tineo Aponte, Vilca Ruiz y Carmen Cárdenas. Muchas gracias, pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 026-2025-CU)

CONFORMAR, la COMISIÓN ENCARGADA DE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS de la Universidad Nacional del Callao, comisión que se encuentra integrada por los docentes y estudiantes, según el siguiente detalle:

Dr. Rogelio César Cáceda Ayllón
Docente de la Facultad de Ciencias Contables

Presidente

Dr. Juan Herber Grados Gamarra
Vicerrector de Investigación

Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán
Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

Dr. Juan Manuel Ñiquen Quesquén
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Abg. Jorge Manuel Linares Cajahuaringa
Especialista Jurídico del despacho rectoral

Secretario

Abg. Manuel Antonio Nieves Rivas
Abogado II de Secretaría General

Abg. Luis Alfonso Cuadros Cuadros
Secretario General

Representación estudiantil

Marcio Alessandro Tineo Aponte
Jerry Alexander Vilca Ruíz
Sandra Sayuri Carmen Cárdenas

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Pasamos al siguiente punto de agenda, Señor Cuadros, para agilizar todo sobre convenio, para agilizar mencione que han pasado por las oficinas técnicas, aquí se encuentra presente el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solo consultaré si todo está correcto y aprobamos,



porque es formalidad, los Convenios Marcos lo firma el rectorado por eso vienen al Consejo Universitario a diferencias de los Convenios Específicos que lo firman los Decanos.

III. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y LA EMPRESA VIETTEL PERÚ S.A.C. (BITEL).

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 662-2024-OCRI-UNAC (Expediente N° 2088278) por el cual el Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite la propuesta del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (UNAC) Y VIETTEL PERÚ SAC (BITEL) cuyo objetivo es desarrollar actividades relacionadas con la formación laboral de los estudiantes y proyectos de investigación, además Bitel proporcionara becas, dispositivos de comunicación, acceso a internet, entre otros beneficios.

Asimismo, informa cuenta con los informes favorables del Vicerrectorado Académico mediante Informe Académico N° 056-2024-DAA-VRA/UNAC; el Vicerrectorado de Investigación con Informe N° 020-2024-UGI-II-VRI; el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Oficio N° 044-2025-OPP, y el Informe Técnico N° 005-2025-OCRI-UNAC del director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, quienes recomiendan procedente la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre Viettel Perú SAC (Bitel) y la Universidad Nacional del Callao. Así también, mediante Informe Legal N° 037-2025-OAJ-UNAC, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el referido convenio cumple con los informes técnicos establecidos en la Directiva N° 001-2023-R "Directiva para la gestión de convenios en la Universidad Nacional del Callao".

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: alguna observación. Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales pasó todas las instancias correspondientes y cuál es el beneficio mayor para esta Casa Superior de Estudios, para que conozcan los señores consejeros.

El Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, buenas tardes, si se ha cumplido con el procedimiento correspondiente, tiene informes de VRA, VRI, OPP y OAJ. El mayor beneficio es practicas preprofesionales a los estudiantes con BITEL y DP WORD, el beneficio es a los estudiantes.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces queda aprobado.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 027-2025-CU)

APROBAR la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (UNAC) Y VIETTEL PERU SAC (BITEL).**

IV. SOBRE LA PROPUESTA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y DP WORLD CALLAO S.R.L.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 141-2025-OCRI-UNAC (Expediente N° 2096767) por el cual el Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remite la propuesta del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (UNAC) Y DP WORLD CALLAO S.R.L. cuyo objetivo es generar oportunidades para la formación y empleabilidad de los estudiantes, alineadas con su formación académica y las necesidades del sector logístico y portuario; fortalecer las competencias técnicas de los estudiantes mediante la aplicación de conocimientos en entornos reales de trabajo para promover su desarrollo integral; fomentar la transferencia de conocimientos y experiencias a través de la interacción directa con profesionales del sector logístico y portuario; promover oportunidades de empleo para los egresados, alineadas con su formación académica y las necesidades del sector logístico y portuario y desarrollar una relación de cooperación sostenible entre la universidad y la empresa, generando sinergias que beneficien tanto a los estudiantes como al sector productivo.

Asimismo, informa que cuenta con los informes favorables del Vicerrectorado Académico mediante Informe Académico N° 068-2024-DAA-VRA/UNAC; el Vicerrectorado de Investigación con Informe N° 029-2024-UGI-II-VRI; el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Oficio N° 046-2025-OPP; y con Informe Técnico N° 001-2025-OCRI-UNAC del director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, quienes recomiendan procedente la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre DP WORLD CALLAO S.R.L. y la Universidad Nacional del Callao. Así también, mediante Informe Legal N° 021-2025-OAJ-UNAC, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el referido convenio cumple con los informes técnicos establecidos en la Directiva N° 001-2023-R "Directiva para la gestión de convenios en la Universidad Nacional del Callao".

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señor Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales.

El Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez, Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, ha cumplido con todos los estándares. El beneficio es para los estudiantes porque van a visitar las instalaciones de DPWORD siendo



un nexo directo. Van hacer una preferencia comunicando para todas las Facultades.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: por favor socialice el convenio marco a todos los decanos para que se ponga en aplicación. Siguiendo punto Sr Cuadros.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 028-2025-CU)

APROBAR la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y DP WORLD CALLAO S.R.L.**

V. TRASLADO DE PROGRAMAS DEL DOCTORADO EN EDUCACIÓN Y SEGUNDAS ESPECIALIDADES PROFESIONALES A LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 255-2024-DFCED/UNAC (Expediente N° 2097316) por el cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación solicita oficialice la transferencia de los programas de estudios de posgrados de educación, de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Facultad de Ciencias de la Educación.

Asimismo, informa que mediante Oficio N° 546-2025-EPG-UNAC, el Director de la Escuela de Posgrado remite la Resolución N° 163-2025-CEPG-UNAC, la cual se da la conformidad al traslado de los programas de estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Facultad de Ciencias de la Educación, siendo estos los siguientes:

- Doctorado en Educación
- Segunda Especialidad Profesional en Educación Física con Mención en Actividad Física para la Salud

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: la última sesión de AU para conocimiento de los decanos, se aprobó el cumplimiento de la Ley Universitaria y de nuestro Estatuto, modificándose que las Segundas Especialidades que estaban a nivel de pregrado de la FCS pase a la Escuela de Posgrado, asimismo se aprobó que en caso de los doctorados y maestrías que corresponda a cada Facultad tengan que pasarse a acepción de aquellas Facultades que estén funcionando exitosamente.

El Dr. Juan Valdivia Zuta, Director de la Escuela de Posgrado, buenas tardes, en el caso de la Escuela de Posgrado estamos manejando el criterio que cada Facultad o Unidad de Posgrado pueden crear según sus especialidades diplomados, maestrías y doctorados, para que de esa manera se garantice un buen servicio, en ese sentido, se debe ordenar. Ahora la Facultad de Ciencias de la Educación está solicitando que pase el Doctorado en Educación y de las segundas especialidades la de Educación Física con mención en Actividad Física para la Salud mediante una resolución, por lo que la Escuela de Posgrado bajo la perspectiva que cada Unidad de Posgrado cree maestrías o doctorados en su especialidad correspondería y da la conformidad de que el Doctorado en Educación y la Segundas Especialidades en Educación Física con mención en Actividad Física para la Salud, pase a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, ahora viene a Consejo Universitario para su conformidad.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces damos por aprobado de acuerdo lo informado por el Director de la Escuela de Posgrado. Se está considerando que los estudiantes o egresados de las Maestrías, Doctorado y Segundas Especialidades, se han comunicado y la mayoría tiene problemas en la Facultad. La Escuela de Posgrado depende del rectorado no de los señores Decanos, por ello Facultad que no esté trabajando estoy determinando que la Escuela de Posgrado pueda ayudar a los egresados de las maestría, doctorados y títulos de segunda especialidad en sus trámites. Me sorprende que la Facultad de Ciencias de la Salud desde el 2023 no han atendido aproximadamente a 90 estudiantes o egresados. Entonces le agradezco Dr. Valdivia brinde la prioridad a los estudiantes para que obtengan sus diplomas, no podemos permitir que las Facultades no cuiden ese aspecto. Pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 029-2025-CU)

1° APROBAR, el traslado de los programas de estudios de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud a la Facultad de Ciencias de la Educación, de los siguientes programas:

- DOCTORADO EN EDUCACION
- SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FÍSICA CON MENCIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA LA SALUD

2° DISPONER, que la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, gestione la transferencia de los programas de estudios detallados en el numeral anterior, a la Facultad de Ciencias de la Educación.



VI. RATIFICACIÓN DE LAS DESIGNACIONES DE LOS JEFES DE LAS UNIDADES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DEPENDIENTE DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 00040-2025-VRA/UNAC (Expediente N° 2099266) por el cual el Vicerrector Académico remite la Resolución N° 0002-2025-VRA/UNAC que resuelve ratificar, con eficacia anticipada a los Jefes de las Unidades dependientes de la Dirección de Bienestar Universitario a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2025, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	PERIODO
01	Dr. Juan Manuel Scipion Pacheco	Unidad de Centro de Salud	Del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025
02	Lic. Natividad Ysabel Cerrón Rengifo de García	Unidad de Servicio Social	Del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025
03	Lic. Carla Liana Guardian Zenitagoya	Unidad de Comedor y Residencia Universitaria	Del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2025

Asimismo, informa que la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos mediante los Oficios N°s 163, 164 y 165-2025-URH-DIGA/UNAC remite los Informes de Cumplimiento N°s 007, 008 y 009-2025-URH-DIGA/UNAC de la Lic. Carla Liana Guardian Zenitagoya, Lic. NATIVIDAD Ysabel Cerrón Rengifo de García y del Dr. Juan Manuel Scipion Pacheco, respectivamente, señalando que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419. Con Oficio N° 0142-2025-OPP el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable respecto a las designaciones propuestas. Finalmente, con Informe Legal N° 043-2025-OAJ-UNAC el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda atendiendo a las opiniones técnicas normativas elaboradas por la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, continuar con el trámite correspondiente.

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿alguna observación?, agradeceré a los directores y al Vicerrector Académico nos hagan llegar estos expedientes con la anticipación correspondiente, en noviembre o diciembre, porque aprobar con eficacia anticipada, puede entenderse que nos hemos demorado en aprobar, pero es por temas de trámite, es una recomendación para el Vicerrector Académico. Se da por aprobado, pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 030-2025-CU)

- 1° RATIFICAR**, la designación, con eficacia anticipada, del Médico **JUAN MANUEL SCIPIÓN PACHECO**, como Jefe de la Unidad de Centro de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario dependiente del Vicerrectorado Académico, en el nivel remunerativo F4, con Registro de Plaza N° 000780 AIRHSP, desde el 1 de enero de 2025.
- 2° RATIFICAR**, la designación, con eficacia anticipada, de la **Lic. NATIVIDAD YSABEL CERRÓN RENGIFO DE GARCÍA**, como Jefa de la Unidad de Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario dependiente del Vicerrectorado Académico, en el nivel remunerativo F3 con Registro de plaza N° 000787 en el AIRHSP, desde el 1 de enero de 2025.
- 3° RATIFICAR**, la designación, con eficacia anticipada, de la **Lic. CARLA LIANA GUARDIÁN ZENITAGOYA**, como Jefa de la Unidad de Comedor y Residencia Universitaria de la Dirección de Bienestar Universitario dependiente del Vicerrectorado Académico, en el nivel remunerativo F4 con Registro de plaza N° 000756 en el AIRHSP, desde el 1 de enero de 2025.

VII. APROBACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Informe N° 013-2025-OPP/UNAC (Expediente N° 2101755) el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el proyecto de Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad Nacional del Callao.

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: observaciones?

El Dr. Juan Valdivia Zuta, Director de la Escuela de Posgrado, creo que este TUPA estamos trabajándolo más de dos años, o tres años, se contrató una consultora, se hizo un consejo. En caso de Posgrado, hay más observaciones, en la página 730 sobre el servicio de asesoría docente se debería hacer un pequeño ajuste, donde dice "Doctorado 1,510.00" pero si hacemos bien el cálculo es "36 soles por 42 horas", lo cual sería "S/ 1,512.00". En la página 734 servicio de enseñanza para Maestría, la descripción del servicio indica "presencial y semipresencial" pero se debe agregar "a distancia".

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dr. Valdivia no podemos colocar en el TUPA lo que no tenemos. Para aquellas personas que se están incorporando, ¿qué es el TUPA?, es el Texto Único de Procedimientos Administrativos, ¿quién debe hacer y aprobar?, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone, la Universidad no tenía TUPA y el que teníamos no sé qué vigencia tenía. Cuando INDECOPI que nos supervisa, reviso el TUPA nos



observaba que los pagos se hacían como en una universidad privada. No estoy de acuerdo con eso, es una universidad pública, además que se coloquen servicios que no ofrecemos "a distancia" no ha llegado ningún expediente sobre la citada modalidad de ninguna Facultad.

El Dr. Juan Valdivia Zuta, Director de la Escuela de Posgrado, entonces quedaría con las modalidades presencial y semipresencial. Pero en el externo del monto en el consejo se quedó que el pago iba hacer de 600 no de 700, en ese extremo se tendría que corregir, y especificar que son cuatro pagos, porque, así como está da la impresión que es un solo pago.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: en ese sentido pido un poco de consideración, porque la verdad trato de introducirme en estos aspectos, para eso se forman comisiones, no se quien propuso 700 soles, tampoco estoy de acuerdo con 600 soles, porque cuando se colocó a 500 soles se tuvo estudiantes de todo el país. Solicita en aras de tener estudiantes de posgrado no subir el costo.

El Dr. Juan Valdivia Zuta, Director de la Escuela de Posgrado, si doctora, la propuesta está en base al estudio la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a las Tablas ASME VM, considero que se debe consultar al Sr. Abel sobre estas propuestas si hay un máximo. También en la página 735 se debe incorporar a la Facultad de Ciencias de la Educación que ya existe. Igual en la página 736 en el extremo del monto, servicios de doctorado, el monto y las cuatro cuotas, e incluir a la Facultad de Ciencias de la Educación, en la página 738 sobre servicios de segundas especialidades profesional se debe analizar sobre los pagos e incluir a la Facultad de Ciencias de la Educación. En la página 746 servicios de enseñanza de ciclo taller de tesis se debe especificar que son 3 pagos.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: muchas gracias, Abel por favor para que expliques si revisaste sobre posgrado, hasta cuanto podemos cobrar, cuáles son los costos de posgrado.

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Eco. Abel Alvarado Periche, si se estuvo revisando el Reglamento General de Estudios en el extremo de las modalidades de estudios, y no se menciona la modalidad a distancia por eso no se ha considerado. Respecto a los montos específicamente para maestría y doctorado en la propuesta incluso antes del consejo, se presentaron observaciones, pero efectivamente se han establecido estos montos en función del costo total que al mapear la Tabla ASME se ha obtenido, tantas actividades que la Universidad usa tantos recursos, se ha estimado el costo del sistema de trámite del aplicativo de la PCM, donde indica hasta cierto techo, y los montos están dentro de los límites, a partir de ese monto se puede cobrar, en ese sentido ha sido la propuesta el estudio de la Tabla ASME que se puede cobrar 600 hasta 700, todo está justificado.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿se puede cobrar 500 soles?.

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Eco. Abel Alvarado Periche, lo que se trató al momento de la evaluación del proyecto del TUPA es que no se afecte la recaudación que directamente tiene la Universidad, entonces una propuesta fue de mantener los costos que se tiene actualmente, se trabajó en la misma propuesta que se tenía actualmente.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dr. García Talledo.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo Garcia Talledo, quisiera que me aclare un detalle el Sr. Abel, si mal no me equivoco, la matricula se ha bajado a 100 soles, si la Unidad de Posgrado cobraba por semestre y alumno 2,500 ahora si colocamos 500 soles la mensualidad, entonces la Unidad de Posgrado cobraría 2100, lo cual me parece mal estrategia porque si subimos a 700 como indica Abel para bajar la matricula 100 soles, el estudiante se van a resentir, pienso que todo quede en 500, como usted indica la mensualidad en 500 y la matricula debe mantenerse en 500.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: esperen recuerdo que INDECOPI nos observó, en que extremo fue la observación Abel.

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Eco. Abel Alvarado Periche, INDECOPI observó en el extremo de la declaración de expedito, porque tenía un costo establecido que no existía un sustento técnico en las Tablas ASME, porque no indicábamos en que base o norma nos basábamos, más que nada es el aspecto normativo. En relación a la consulta del Dr. García, en el proyecto del TUPA la estimación del costo de la matricula, actualmente es un autoservicio, no como en el caso de la matrícula de pregrado, pero alternativa era colocar este monto establece en el costo de las pensiones.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dr. Guerrero Roldan, por favor la última intervención para poder seguir.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan, gracias, la experiencia nos indica como Director de UPG en los últimos años, es que si aumentamos el monto vamos a dispersar a posibles estudiantes de maestría, si aumentamos en demasía simplemente el número de estudiantes va a bajar, por el contrario si disminuimos es probablemente que aumentemos, pero es probable que la calidad baje y estoy hablando que probablemente el presupuesto no alcance a los docentes de calidad, y sabemos que la calidad cuesta, y por eso tenemos un número mínimo de estudiantes en la maestría, y eso quiere decir que debemos mantener el proceso tanto en la mensualidad como en la matricula, es mi propuesta.



La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dr. Valdivia.

El Dr. Juan Valdivia Zuta, Director de la Escuela de Posgrado, en el caso de la matrícula lo que pasa es que debe tener sustento y como lo dijo el Jefe de la OPP en la tabla ASME no podemos cobrar por la matrícula 500, por eso la matrícula en el doctorado bajo a 200 y en la maestría a 150, justamente con los 600 se equilibra, los costos no se han aumentado se mantienen igual pero al bajar el costo de la matrícula se necesita el costo de la mensualidad de 600, con eso queda equilibrado.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ya para culminar, recuerdo que estuve en la reunión de la consultora nos explicaba, lamentablemente colocaban lo que creían conveniente, por eso INDECOPI nos observó, ahora sobre el costo de la matrícula a 500 no se puede colocar, si ustedes compran los costos no solo de Callao sino nacional, nuestros costos no son bajos por eso nos lleva a que la Universidad no este generando recursos propios. Ahora debemos cuidar nuestro presupuesto, porque en el congreso emiten leyes y ahora quieren pagar CTS, pero en base a qué a los recursos propios. Tenemos que ser más claros, INDECOPI quiere que se baje la matrícula porque no se puede justificar tiene que quedar en los 100, no podemos subir a 600 o 700, desde mi punto de vista debe quedar igual hasta que tengamos la opción este año de ver la realidad, porque hay Facultades que están en rojo, ahora en el TUPA van a ver ustedes, yo quería que ingrese a la administración central el 70 u 80% pero no se puede, solo se ha puesto 35% y aun así no alcanza, entonces no podemos hablar de calidad sino generamos recursos propios, el estado no da para posgrado, estos son proyectos autofinanciados, y para eso debemos buscar un buen equilibrio. Se ha trabajado en la FCS se pagaba 35% menos, pero tenía más de 30 estudiantes cada grupo, hay Facultades que tienen 8, 10, 12 o 15, y eso no alcanza. Empecemos este año en hacer bien ya el próximo año se sube, no se puede dejar desfinanciado. El Dr. Valdivia, para culminar.

El Dr. Juan Valdivia Zuta, Director de la Escuela de Posgrado, estoy de acuerdo con su propuesta, dejar en 500 maestría y doctorado, como se va a remitir la directiva de pagos, ahí se ajusta para que cuadre.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces estamos quedando, 100 de matrícula y 500 de pensión, para maestría y doctorado.

El estudiante Jerry Alexander Vilca Ruíz, nosotros presentamos algunas observaciones al TUPA a nivel de pregrado, son los documentos que se vieron en la sección despacho. Entonces procedo a detallar, el primer punto que observamos se encuentra en la página 517 sobre el examen general de admisión, indica un requisito para los estudiantes que postulan deben contar con la edad mínima de 16 años al momento de la postulación de haber concluido el nivel secundario, lo que se contradice con el reglamento de admisión, considera que el TUPA no está en la potestad de colocar requisitos que no está en los reglamentos.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: es al contrario revés señor estudiante, la DEA al igual que oras están debajo del TUPA. Porque encuentro la coherencia. Ahora se dio la bienvenida a los ingresantes, por ejemplo, en la Escuela de Educación Física cuantos ingresaron 60 y sabe cuántos hay 30, por ese mismo problema, ahora estamos cortando aquí para que no haya problemas, usted no depende de admisión sino de Consejo Universitario. Anteriormente no se ha tenido TUPA con costeo, ahora sí. El TUPA una vez aprobado se tiene que cumplir. Mas que una aprobación es socialización, porque ya tiene todos los informes técnicos legales.

El estudiante Jerry Alexander Vilca Ruíz, estoy de acuerdo con usted, entonces sería bueno que esta observación sea modificada en el Reglamento de Admisión.

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Eco. Abel Alvarado Periche, lo señalado por el estudiante ya está incluido en el Art. 12 del Reglamento de Admisión aprobado por Resolución N° 134-2024-CU, y de acuerdo a lo mencionado anteriormente, el TUPA ha sido trabajado en base a los últimos reglamentos aprobados. Lo que no es un impedimento para que una persona menor pueda postular porque no llegara a alcanzar vacante porque para eso el requisito es presentar el Certificado de Estudios, y se quedará vacía la vacante. Seguramente al momento de formular el Reglamento ya lo vieron así.

El estudiante Jerry Alexander Vilca Ruíz, el Sr Abel indica es cuando ya dio el examen que si ganase una vacante si no cumplen con los 16 años no va a poder acceder, pero lo que observamos del TUPA es cuando van a postular al examen.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: lo que quieren es que nadie pueda darse el lujo de jugar con admisión, por ejemplo, ingresan a admisión o centro pre, se usan los recursos de la Universidad, pero ese estudiante no llega a la Universidad.

El estudiante Jerry Alexander Vilca Ruíz, el otro punto es sobre la matrícula, considerando que en la reunión de trabajo se habló de la reducción de la matrícula era debido a que se iba a eliminar el monto costo de laboratorios y del fondo de solidaridad pero entonces haciendo los cálculos, pedimos que en el TUPA de 60 soles a 55 soles que es lo real.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Sr Abel.

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Eco. Abel Alvarado Periche, anteriormente había estos



conceptos del fondo de solidaridad y el costo de laboratorios, ahora en el proyecto de TUPA establece el proceso de matrícula más el proceso de asesoría, lo que se costea por lo que se está cobrando 60 soles.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ya se está bajando, quieren calidad.

El estudiante Jerry Alexander Vilca Ruíz, no se estaba pidiendo que se baje, estábamos pidiendo lo que teníamos conocimiento, pero no teníamos conocimiento sobre el pago por tutoría. Si es así, está bien. También sobre la matrícula ordinaria existe lo que es ciclo nivelación académica se ha aumentado, quisiera saber si hay servicio educativo.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: no solo estamos introduciendo tutoría que lo debe dar las Facultades, sino también acompañamiento. Estamos preocupados de la salud integral de los estudiantes, ustedes al no tener seguro, se ha hecho la coordinación con el SIS, la DIRESA ahora ofrece un servicio permanente de la salud mental de los estudiantes, trabajadores y docentes, pero todo tiene costo, por más que tenemos convenio.

El estudiante Jerry Alexander Vilca Ruíz: un punto más es hablar sobre el reingreso a la universidad de los estudiantes de pregrado.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: no se puede ofrecer apoyo, podemos ofrecer apoyo a los primeros puestos.

El estudiante Jerry Alexander Vilca Ruíz, entonces que se regrese al costo anterior. Porque para maestría el costo es menor.

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Eco. Abel Alvarado Periche, anteriormente los estudiantes del tercio se presentaron a la oficina, y me parece que son las mismas observaciones que solicitaron y que fueron absuelto, me comprometo a atenderlos en un plazo de 24 horas para absolver sus consultas.

El estudiante Jerry Alexander Vilca Ruíz, entonces vamos a hablar de los más importante de la obtención del grado académico de bachiller se ha aumentado a 300 soles anteriormente costaba 185 soles al igual que la obtención del Título Profesional se ha colocado 1,200 anteriormente costaba 45 soles, quisiera recalcar que somos estudiantes de pregrado y en ese tiempo a lo más realizamos practicas preprofesionales, esa nivelación de precios es demasiado. De acuerdo a la Tabla ASME se ve que son menos procesos administrativos que el trámite de obtención de grados de posgrado que se cobra menos.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: voy a explicar señores estudiantes que pasa el TUPA nunca ha tenido este trabajo que estamos haciendo menos se hizo una consultoría con expertos, no ha pasado nunca a costeos, ahora hay normas que debemos que aplicar. Ahora grados y títulos que depende de la Secretaría General, se toma nota de los ingresos de grados y títulos, no estoy en contra de los estudiantes, pero ¿cuánto pagan por un título o un bachiller? Yo exigía que me informen, cómo indican que hay ingresos de 34,000 si hay 300 diplomas. Otras universidades cobran una UIT por eso no pueden perder sus títulos. El Estado, así como nos asigna presupuesto también nos controla. No está ingresando fondos a la universidad, pero no se puede elevar los costos. ¿Cuánto se puede cobrar por un título?

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Eco. Abel Alvarado Periche, el costo estimado de todo el procedimiento porque son 71 actividades que se realizan entonces el costo estimado es hasta 1,200, pero hay otras Universidades que también cobran hasta 1,200; sin embargo, establecieron categorías y hay un costo estimado hasta 800 soles por todo el proceso de obtención de título. Lo que sucede es que la ley garantiza la gratuidad para la obtención del título por sustentación de tesis por la primera carrera universitaria, nótese también que en el anterior TUPA había procesos de asesoría para titulación, pero ya se están desestimando, el único procedimiento es el procedimiento de bachiller y de título profesional.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: puede mencionar el procedimiento administrativo. Tengo problemas con el personal administrativo, por los mismos profesores incluso con funcionarios. Todos ganamos un sueldo, vienen a firmar y quienes trabajan, porque veo que algunos entran y salen. Por favor Sr. Abel informe que actividades se realizan.

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Eco. Abel Alvarado Periche, el proceso inicia con la presentación de la solicitud en mesa de partes de Secretaría General, de ahí de ahí pasa al Decanato de la Facultad, luego el expediente es aprobado por el Consejo de Facultad, e inmediatamente pasa la unidad de certificaciones y resoluciones, luego al Vicerrector Académico. Luego regresa nuevamente a Secretaría para posteriormente ya para aprobar por el Consejo Universitario. Y aún con eso, nuevamente regresa a secretaría y luego va al rectorado para las firmas perspectivas. Finalmente es el proceso de la entrega.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Luego tengo que hacer las ceremonias de grados y títulos. Todo tiene costo. La Srta. Sobrados Lozano.

La representante estudiantil Brigitte Dalane Sobrados Lozano, buenas tardes, quería solicitar por favor se reconsidere la matrícula a 55 soles, por favor.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: no se puede, la Universidad es del Estado, no se puede. No se ha hecho



porque no hubo TUPA y si no se hace, no pueden venir a estudiar. Todo lo que ahorramos se va a ir en pagar a INDECOPI, se va a ir en fiscalización. Todos tenemos que revisar, todos. Como el Director de la Escuela de Posgrado ha planteado bien su propuesta. El Vicerrector Académico también debería ayudarnos. Ustedes aprovechan que el VRA no diga nada. No puedo, no puedo. Sean más sensatos. El costeo ha dado 1.200 para título. Estamos hablando de un título que equivale a una UIT, una UIT es S/ 5.350 ahora. Ni siquiera se está cobrando por categorías, porque supongo que todos que vienen a universidades públicas porque no pueden pagar. ¿no? En posgrado es distinto porque ya trabajan. Es un título que se le da por única vez y tiene que guardarlo, pero tiene un costo. No estoy hablando de caligráfico. No es caligráfico. No existe, inclusive, caligráfico. Pero acá hay unos procesos que el Estado nos pone para cumplir. Miren, si no se ponen de acuerdo, sale S/ 1.200. ¿Cuánto debe ser? Porque ustedes como responsables estudiantiles deben proponer. Porque esto, inclusive, se va a modificar cada año por los costos y por la UIT cambia cada año, ahora no será el problema, pero después se va a hacer el problema.

El estudiante Jerry Alexander Vilca Ruíz, Sí, bueno. Nosotros estamos evaluando a través de las actividades que dijo Abel. Son actividades similares a lo que se realizan a la obtención del grado de bachiller incluso en Segunda Especialidad, si no me equivoco. Creo que este monto para la obtención de títulos profesional no tendría que ir de golpe, sino progresivamente. Lo puede aprobar por ahora. Bueno, para mí estaría bien que se mantenga el monto de 185 por ahora y que se aumente progresivamente. Bueno, ese día que nosotros asistimos con Abel, él nos indicó que todo tiene un techo y la cantidad de techo era S/ 1.200, en el cual no podía sobrepasar, pero sí podía bajar. Entonces creo que lo más adecuado ahorita para nosotros como estudiantes y representando a todos los estudiantes de la Universidad Nacional del Callao, este aumento brusco nos va a perjudicar demasiado, porque también recordemos que nosotros también no estamos en condiciones adecuadas en estos momentos. Así que espero que tomen consideración que el monto sea igual al S/ 185 para ambos. Muchas gracias.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan, Sí, respecto a los pedidos que han hecho, yo creo que luego de 10 años, perdón, 10 ciclos, 5 años, los estudiantes de alguna manera van comprometiéndose con la Universidad, se van identificando, y esa Universidad realmente los acoge porque el 90% de aquí no son del Callao, son de Lima, entiendo de los barrios más pobres, pero también al finalizar la carrera es una especie de gratitud a la institución, un reconocimiento a lo que la institución le está dando, y le está dando un título para que se pueda defender en la vida profesional. Más bien, yo sí estoy de acuerdo con el pedido de los estudiantes en el reingreso, yo sí creo que debe mantenerse en 100 soles, ¿pueden bajar un poquito? ¿Por qué? Porque ¿quién regresa o quién quiere regresar a la Universidad Nacional de Callao? Es porque quiere tener un nivel académico, quiere estudiar, quiere progresar, sobre todo. Es un joven que no hay que perderle las ilusiones y entonces un reingreso de 160 soles por cada semestre es bastante elevado, tal vez no 80, pero sí 100, lo que se ha estado cobrado actualmente, en eso si estoy de acuerdo, en que los jóvenes que quieren regresar hay que darle la facilidad, y la facilidad económica, yo concuerdo con los estudiantes en ese sentido, pero en el caso del bachiller del título, ya son jóvenes que de alguna manera están practicando, tienen algún beneficio económico y que pueden solventar esos gastos. Ese sería mi opinión, yo sí pido de que en el caso del reingreso se pueda disminuir ese costo si no es 80, 100 soles.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Cuál era sugerencia para el título?

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan, que se mantenga, que se mantenga, ahí sí que, estoy de acuerdo.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Vamos a someter la votación, porque no hay acuerdo, los estudiantes sigue redundando en lo mismo, ¿no? Les sugiero a los estudiantes no sean incoherentes en su propuesta. Estamos en el "hasta 1,200" pero no van a pedir, pues, que se baje a situaciones que van contra el presupuesto. Porque si usted revisa las redes, miren la UNI ¿cuánto cobra? S/ 1800, cuánto cobra en la UNHEVAL 1,400. Es universidades nacionales no estoy comprando con ninguna universidad privada. ¿No? Y si nosotros no vamos a poder pagar las condiciones básicas de calidad, todos los pagos como infraestructura, mantenimiento que tenemos que hacer las cosas que nos observan. Y si no hay plata, no vamos a poder. Por eso, hay la propuesta del Dr. Félix Guerrero de mantener los S/ 1,200. ¿Cuál es la propuesta de los señores estudiantes?

El estudiante Jerry Alexander Vilca Ruíz, que se mantenga en el mismo precio de bachiller.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Cuánto está el bachiller? ¿Podría leer, señor secretario? Por eso, pues qué es bachiller. ¿Bachiller solo es un grado académico? ¿Para qué me sirve? Me sirve solo para estudiar la maestría o mi doctorado, nada más. En cambio un señor título me sirve para ejercicio de mi profesión. Sin título, yo no puedo estar en la calle a ganar la platita. Y con bachiller siempre le vas a subemplear. ¿Cómo titulado? No. Porque tiene un colegio profesional que va a decir no, no puede ser igual. Ya vayamos al acuerdo, la mitad. Vean, pues, sean sensatos señores estudiantes. Si no, me aúno a lo dicho con el Dr. Félix.

El estudiante Jerry Alexander Vilca Ruíz, Yo sigo en mi idea de que esto tiene que ser algo progresivo. Que vaya aumentando un poco y poco.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dice mil doscientos. No estamos poniendo mil doscientos. Ahora estamos ya sería el 50% de ustedes. Sería 500. Pero estamos poniendo 600. Próximos años será 700 se las está diciendo. Son tres años que la Universidad está en déficit. Tres años. ¿Qué intención vamos a tener? Ninguna. La Universidad es del estado. Todo el Callao quiere ser un buen profesional. Porque no podemos ceder mucho.



El estudiante Jerry Alexander Vilca Ruíz, también en este caso debemos pensar en nosotros. Si subimos de 45 soles a 600, con este cambio brusco todo el problema que se nos va a generar.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: es el único pago que van hacer, no podemos cerrarnos, la Universidad es del Estado. Si no lo cuidábamos nosotros, yo que representaba a la institución no iba a hacer nada. Y después no me pido la vida.

El estudiante Jerry Alexander Vilca Ruíz, Bueno, en todo caso, a nosotros nos gustaría que se empiece con 300 soles, la atención de los títulos profesionales, porque incluso nosotros tenemos otro gasto, como en la sustentación de tesis y los expeditos. Si no, en todo caso, bueno, esa es la idea que tenemos.

El jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Eco. Abel Alvarado Periche: No, con respecto a lo que decía de la sustentación de tesis y los expeditos, la ley ahora autoriza que estos son procedimientos que son gratuitos siempre y cuando la sustentación es por tesis. Entonces, ya no van a pagar esos procedimientos. Justamente, ya la obtención de títulos profesional ya es más clara, pero hay una ley que esta vez tiene la sustentación de tesis y de bachiller, también ya no se paga, es gratuito para la primera carrera.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: cuanto se pagaba el expedito. S/ 362 entonces tenemos todo gratuito. Seamos comprensivos. entonces, de 1.200 estamos bajando a 600. Estamos quitando el expedito, ahora es gratis, ¿qué más? aprobación de Proyecto de Tesis y creo que las primeras son también gratis. Entonces, estamos poniendo pues varias cosas alternativas. Ya espero su comprensión, no siempre vamos a poderlos atender. Entonces, yo tengo que pasar al siguiente punto, que era en el TUPA y a ver qué dice. Sea comprensivo señor representante.

El estudiante Jerry Alexander Vilca Ruíz, solicito que en este caso sean un poquito más comprensivo y se rebaje a 500 soles la obtención del título profesional.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: mire llegamos a 600, llegamos a la mitad estamos llegando. El próximo año será 700, 800. Ojalá que alguien de ustedes puede llegar a costeos, pero no sé. Pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 031-2025-CU)

APROBAR el **TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, elaborado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cual está conformado por ciento dos (102) procedimientos administrativos y doce (12) servicios prestados en exclusividad, cuyo texto se anexará como parte integrante en la correspondiente Resolución.

VIII. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED Y EL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO – CEPRE UNAC

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N°0066-2025-CPU/UNAC (Expedientes N°s 2101537-E2054243) por el cual la Directora del Centro Preuniversitario remite el Informe Técnico N° 001-2025-CPU/UNAC sobre la propuesta de "Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED y el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional del Callao – CEPRE UNAC" que tiene por objeto realizar selección de los estudiantes con mayor potencial académico, para lo cual se requiere de mecanismos que coadyuven a que el proceso cumpla con altos estándares de calidad, asegurando confiabilidad, eficiencia y seguridad, a través de una gestión integral de la prueba de evaluación de competencias para la inserción de potenciales alumnos a Escuela de Talentos "Institución Educativa Pública N°5143".

Asimismo, informa que el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Oficio N° 463-2025-OPP otorga opinión favorable respecto al convenio en mención. Asimismo, con Informe Técnico N°007-2025-OCRI-UNAC, el Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales recomienda la suscripción de dicho convenio. Finalmente, con Informe Legal N° 058-2025-OAJ-UNAC, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el referido convenio cumple con los informes técnicos establecidos en la Directiva N° 001-2023-R "Directiva para la gestión de convenios en la Universidad Nacional del Callao".

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: esto se delegó a la doctora Noemi y ya se cumplió también, creo. Pasamos al siguiente punto. La delegación al Centro Pre-Universitario de Callao-Café. Dra. Noemi ya lo cumplimos. Pasamos al siguiente punto, señor Cuantos.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 032-2025-CU)



1º **APROBAR** la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Y EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED.**

2º **DISPONER** que la **DIRECCIÓN DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO** y el **DIRECTOR DE LA OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES** deben realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del objeto de dicho Convenio Específico, en salvaguarda de los intereses de esta Casa Superior de Estudios.

IX. INFORME FINAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE EVALUAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS POR PLANILLA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA ACOGERSE A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 32171– RESOLUCIÓN N° 317-2024-CU.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Resolución N° 317-2024-CU del 27 de diciembre de 2024, por la cual el Consejo Universitario aprobó la conformación de la Comisión Especial encargada de evaluar el proceso de selección de docentes contratados por planillas de la Universidad Nacional del Callao, para acogerse a lo dispuesto en la Ley N° 32171.

En atención a ello, el Vicerrector Académico mediante Oficio N° 00081-2025-VRA/UNAC del 31 de enero de 2025, presento el Informe Final, con el objetivo de presentar los resultados obtenidos después de la revisión de los treinta y nueve (39) expedientes presentados por los docentes que solicitaron el nombramiento excepcional, conforme a los criterios establecidos en la mencionada en la Ley N° 32171 Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los Docentes Contratados en las Universidades Públicas para la categoría de profesor auxiliar y profesor asociado, señalando como resultados de la revisión que 23 expedientes han sido evaluados y cumplen con los criterios establecidos, considerando aptos para su aprobación y seguimiento; asimismo, señala a 16 expedientes que no cumplen con los criterios establecidos específicos para cada caso:

LISTADO DE EXPEDIENTES EVALUADOS Y CUMPLEN CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS

1. CONTRERAS RIVERA ROBERT JULIO – FIIS
2. HUERTO CAQUI EDUARDO – FCE
3. GUTIERREZ HERVIAS ESTEBAN ANTONIO – FIME
4. BALLENA DOMINGUEZ VICTOR GIOVANNY – FCE
5. MENESES CRISPIN ANGEL RENATO – FCE
6. CAMPOS YAUCE OSCAR FELIPE- FIQ
7. ANGULO POMIANO WILLIAM PETER – FCA
8. ESPINOZA CARRASCO VERONICA ELSA – FCA
9. RAMIREZ SOBALARRO YASMINA – FCA
10. BERMUDEZ MARTINEZ LUIS VICENTE – FIPA
11. CASTILLO SAENZ RAFAEL ALAN – FCE
12. SALAZAR MONTENEGRO JAIME – FCA
13. CASTRO WAY EDGAR JAVIER – FCE
14. CORILLA CONDOR MARGOT CECILIA – FCA
15. DAVILA LA TORRE WALTER CESAR – FCC
16. PEREZ TON LUIS ADOLFO – FIPA
17. FLORES OSTOS FLORESMILO ISAAC – FCNM
18. LEVANO HUAMACCTO ELMER – FIEE
19. CABRACANCHA MONTESINOS LENIN ROLANDO – FCNM
20. BELLIDO QUISPE RICHARD – FIQ
21. GARAY VILLANUEVA EDAN SANTOS – FIPA
22. YUNCAR ALVARON JESUS – FCNM
23. DINAU VELASCO LORENZO – FIEE

LISTADO DE EXPEDIENTES QUE NO CUMPLEN CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS:

1. SOLIS TIPIAN MARTIN ALBINO – FIIS: No cumple con lo dispuesto en el Art 2 numeral 2.1
2. ANDRADE FLORES ARALY YADIRA – FCE: No cumple requisito C
3. VASQUEZ PERDOMO FERNANDO – FIARN: No cumple requisito C
4. NORIEGA NAIRN FERNANDO DANIEL – FCE: No cumple requisito B
5. PASACHE RAMOS MAXIMO FIDEL – FCE: No cumple requisito B
6. NAVARRO CARRERA HECTOR ISAAC – FIE No cumple con lo dispuesto en el Art. 2 numeral 2.1
7. OLCESE HUERTA MANUEL DANIEL – FIARN: No cumple requisito C
8. ESPINOZA AGURTO CARLOS AURELIO – FCE: No cumple requisito B
9. LAVAN QUIROZ DAVID ALFONSO – FCNM: No cumple con lo dispuesto en el Art. 2 numeral 2.1
10. CAMA SOTELO MANUEL SALVADOR – FCE: No cumple requisito B
11. NEIRA VALDIVIA YSAAC FELIPE – FCC: No cumple requisito C
12. MONCADA LOZONO YANET CONSUELO – FIPA: No cumple requisito C
13. ADRIAZOLA BARDALES SILVIA ELIZABETH – FCA: No cumple requisito C
14. BORDA MARCATINCO DANTE CESAR – FCNM: No cumple requisito C
15. DELGADO ESTRADA FELIPE LIZANDRO – FCA: No cumple requisito C
16. CAMACHO VIDAL JULIO AUGUSTO TOMAS – FCE: No cumple con lo dispuesto en el Art. 2 numeral 2.1 y con el requisito C

Asimismo, informa que la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 018 2025-URH/UNAC del 25 de febrero de 2025, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos remite una relación de 39 docentes que presentaron solicitudes para nombramiento automático ley N° 32171. De la lista antes detallada, se ha evaluado la documentación de cada uno de los docentes, se realizó la verificación de la documentación presentada por cada uno de los docentes,



obteniéndose que solo once (11) cumplen con los requisitos señalados en el artículo 2 de la Ley N° 32171, siendo estos los siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO ACADÉMICO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	AIRHSP	FACULTAD DONDE GANÓ CONCURSO PÚBLICO	ESTIMACIÓN DE COSTOS			TOTAL X 12 MESES
							SUELDO	ESCOLARIDAD	AGUINALDO JUL/DIC	
1	BALLENA DOMÍNGUEZ VÍCTOR GIOVANNY	DOCTOR	ASOCIADO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	000467	FCE	5,820.50	400.00	600.00	70,846.00
2	CABRACANCHA MONTESINOS LENIN ROLANDO	MAGISTER	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO 40 HORAS	000175	FCNM	5,233.00	400.00	600.00	63,796.00
3	CONTRERAS RIVERA, ROBERT JULIO	DOCTOR	ASOCIADO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	000362	FIEE	5,820.50	400.00	600.00	70,846.00
4	ESPINOZA CARRASCO VERONICA ELSA	DOCTOR	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL 20H	000048	FIIS	2,910.25	400.00	600.00	35,923.00
5	FLORES OSTOS FLORESMILO ISAAC	MAGISTER	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO 40 HORAS	000384	FCNM	5,233.00	400.00	600.00	63,796.00
6	GARAY VILLANUEVA EDEN SANTOS	MAGISTER	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO 40 HORAS	000174	FIPA	5,233.00	400.00	600.00	63,796.00
7	GUTIÉRREZ HERVIAS ESTEBAN ANTONIO	MAGISTER	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO 40 HORAS	000154	FIME	5,233.00	400.00	600.00	63,796.00
8	MENESES CRISPÍN ÁNGEL RENATO	DOCTOR	ASOCIADO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	000458	FCE	5,820.50	400.00	600.00	70,846.00
9	SOLIS TIPIAN, MARTIN ALBINO	DOCTOR	ASOCIADO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	000525	FIEE	5,820.50	400.00	600.00	70,846.00
10	VELAZCO LORENZO DINAU	DOCTOR	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL 20H	000524	FIME	2,910.25	400.00	600.00	35,923.00
11	YUNCAR ALVARON JESUS	DOCTOR	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO 40 HORAS	000475	FCNM	5,233.00	400.00	600.00	63,796.00
							55267.50	4400.00	6600.00	674210.00

La Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informa que debe tenerse presente que, si bien la Ley N° 32171 autorizó de manera excepcional el nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas, dicha ley contempló los requisitos para dicho nombramiento. En ese sentido, solicitar o excluir algún requisito adicional contravendría lo establecido en la ley; por lo tanto, en aplicación del Principio de Legalidad, únicamente correspondería nombrar a aquellos que cumplan expresamente con los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 32171.

El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Oficio N° 654-2025-OPP, señalando lo siguiente: “Al respecto, se ha procedido a la revisión de la propuesta, señalando que el Informe N° 018-2025-URH/UNAC, presenta la relación de once (11) docentes que su solicitud ha sido admitida a trámite para alcanzar el nombramiento automático de docentes contratados, que regula la Ley N°32171. De lo señalado en el Informe, mencionado anteriormente, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, señala que la estimación del costo de las plazas asciende a S/674,210.00, (Seiscientos setenta y cuatro mil doscientos diez y 00/100 soles) en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM)...”

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Bueno, tenemos los resultados. El Consejo Universitario formó una comisión que fue presidida por el señor Vicerrector Académico, ellos han hecho un informe, pero eso pasó por las oficinas técnicas. Miren ahí el informe final, en cumplimiento a la Ley de Nombramiento Automático el resumen es que ingresan los siguientes docentes: el docente Víctor Giovanni Ballena Domínguez que tiene grado de doctor en la categoría de asociado, a dedicación exclusiva, porque es la plaza que tenemos en el AIRSHP en la Facultad de Ciencias Económicas. Entonces, nosotros tenemos que cuidar mucho a la universidad. Esto ha pasado por la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y estamos cumpliendo todo lo que es la Ley. Por ello que va, inclusive, el sueldo que va a percibir el docente. Todo esto equivale a un presupuesto de S/ 674,210 al año supone que los doce años para trabajar, ellos recién van a empezar a partir del primero de marzo. Van a trabajar enero y febrero porque tienen derecho a las vacaciones cuando todavía cumplan el año supone que los señores Decanos tienen que programar trabajo para ellos, porque si no los acostumbra mal los señores decanos. Consultas o preguntas, Dr. García.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo, en nombre de la comisión que integramos para evaluar sobre el nombramiento automático, nosotros recibimos los expedientes de 38 docentes que consideraban que tenían el derecho a ser considerados en este cuadro de nombramiento. Hecha la evaluación, nosotros terminamos con 23 docentes, los 15 que quedaron fuera eran básicamente, colegas que no habían sido ganadores de concurso, si no recuerdo mal, 14, y uno de ellos, porque de acuerdo a un informe legal, no había sido o no estaba contratado en la Universidad al momento de la dación de la Ley, asesoría legal decía que no le cabía la comisión de la ley. Nuestro informe, decía que estos 23 docentes debían ser nombrados. Ahora vemos este informe que dice de asesoría legal en 11, ya es un avance porque la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos al principio hablaba solamente de cinco, ahora ha pasado a 11, pero de todas maneras nosotros hemos hecho una



evaluación de acuerdo a la norma. Yo no sé cuáles son las especificaciones del porque se disminuye los otros 11 colegas. La Ley en realidad, doctora, es una ley muy ambigua, muy laxa, no concreta sobre los aspectos exactos, de esta manera que uno puede visualizar de diferentes maneras. Nosotros lo hemos visualizado de la manera más amplia posible tratando de colaborar con el desarrollo de nuestras colegas en la docencia, de ahí de que eran este 23. Hay aspectos que pueden ser discutibles, pero que la ley no menciona como carreras específicas. En la comisión, la señora de Recursos Humanos nos dijo que había hecho la consulta a MINEDU, pero que esa respuesta no la quería mandar por escrito. En otras palabras, sabían plenamente que su opinión podía acarrear problemas legales para ellos, porque la norma es muy amplia. Yo quisiera saber por qué la señora de URH ha sacado a los 12 profesores.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: En mi calidad de Rectora hago la relación de todo lo que viene de las comisiones, lo que viene de Recursos Humanos, lo que viene de Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de Oficina de Asesoría Jurídica personalmente. Leo las normas, porque no se necesita ser abogado para leer las normas, es por eso que el día de ayer asistí al Congreso de la República, en el cual se vio que todas las universidades del país están denunciadas, porque los profesores, que probablemente, así como usted aboga, los denuncian cuando no aplican las normas. Yo ya tenía la experiencia en el 2021, cuando ingresé a la universidad, sacaron la misma norma con la excepcionalidad que se cumplía en un mes. Yo entraba al rectorado y salía del rector encargado, que en ese entonces era, el Dr. Lara. Yo empecé a tener reuniones con la Asociación Nacional de las Universidades del País, parte de ASUP, la asociación de las universidades y privadas del país. Estamos con la membresía con UDUAL. Sin embargo, hice el esfuerzo de que se pueda nombrar a catorce profesores. No logré alcanzar solo por la disputa entre DIGA y URH en la hora, porque el aplicativo cerró las 3.45 del Ministerio de Economía, y no nos abrió nunca más. Los de la FCE me denunciaron, los de mi Facultad, que eran seis, siete, no me denunciaron. Porque dijeron, pobrecita, ¿cómo le vamos a denunciarla? No tuve catorce denuncias, pero sí tuve las denuncias de los profesores de Economía. Usted, Dr. García Talledo, es el que más cerca ha estado porque usted ha sido Director de Posgrado. Por eso que me sorprende hoy día con esas preguntas. Yo converse con cada Decano, que no me dejará mentir el Decano de Ingeniería Química, donde les decía, hagan su concurso. Porque así, como ha salido esa ley de excepción, va a salir otra ley. Economía no le dio la gana, producto de eso es que usted ha cogido una plaza. Matemática no le dio la gana y por eso ha cogido una. La realidad, a mí me demuestra, que por discrepancias entre ustedes no se puede perjudicar los estudiantes. Porque las clases inician acá, el uno de abril e inician. Pero no, como lo están haciendo las otras las universidades, o como quiere el Vicerrector Académico, intervenir ahora, y decir, voy a crear expectativas y a ver qué hay. No, yo tengo todos los instrumentos gestión actualizados, por eso que les doy el AIRSHP, por eso que les doy presupuesto. Es decir, estos ganadores entran ahora, no tengo que mendigar a través del MEF, como están haciendo los rectores denunciados penalmente, porque nadie puede hacer trabajar a ninguna persona sin pagarle sino sería delito. Por eso yo he esperado pacientemente estos dos meses y pacientemente yo misma, dije no atiendo a nadie, porque estoy chequeando yo misma. Tengo el AIRHSP y tengo el sistema, lo que la Universidad no ha tenido. Y le voy a decir sin temor a equivocarme, pero no cumplen con los requisitos, son once que no cumplen los requisitos. Y el último punto, para recordarle doctor García, usted como comisión y se le agradece por haber trabajado, pero usted no tiene la responsabilidad funcional que tengo yo, que la misma ley lo pone. La acción o vicio por parte de cualquier autoridad, lamentablemente autoridades, sólo somos tres, rector, vicerrectores de cualquier autoridad, funcionario, o servidor que ocasiona incumplimiento, los alcance, la presente ley. Yo no quiero ninguno de las cosas para mí, tampoco para los vicerrectores.

El Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco, gracias, doctora. La comisión designada por Consejo Universitario, tomó con bastante seriedad este encargo. Y previamente al trabajo, los principios que determinaron nuestro trabajo fue ética, independencia, transparencia, profesionalismo y democracia. Entonces, para nada nosotros hemos tomado en cuenta si hay presupuesto o no, o que haya el aplicativo informático de registros de plazas, el famoso AIRSHP. Más aún, teníamos conocimiento de que, pues, las universidades están luchando por lograr un presupuesto que el Estado asigne. En el trabajo desarrollado por el Dr. García Talledo, el Dr. Fernando Oyanguren, el Dr. Juan Méndez y los dos estudiantes, Jerry Vilca y Sobrados Lozano, comenzó a trabajar de esta manera. Más aún, como esto es un interés colectivo, consultamos si el delegado de la dirigencia sindical podría permanecer en nuestras reuniones, y se logró el acuerdo en que ingrese, pero solamente con voz, pero sin voto. O sea, teniendo la representación parcial. Desde un principio, la intervención de nuestra jefa de recursos humanos fue muy tenue, tocando casos de la Universidad de Juliaca, que el Ministerio de Educación no contesta, y en última instancia no hablaban de la realidad, que es esta definición de la plaza que ya había. No nos dijo absolutamente nada, de ese aplicativo, más aún, indicó de qué tenían que hacer un trabajo para los profesores para lograr ese presupuesto. Entonces, nosotros ahí muy bien concluimos. Eso no es nuestra competencia. Eso es parte de otra esfera, vamos a decir, de otro apartado, en donde la parte presupuestaria y la codificación mediante este aplicativo, a ahí se desarrollará. Comenzamos a revisar, por el espacio de cinco sesiones con bastante rigor. Entonces los requisitos eran los tres siguientes: contrato vigente hasta el semestre 2023-B, adjudicación de una plaza por concurso público y en tercer lugar años de antigüedad. Con la finalidad de dejar en forma transparente y clara toda nuestra actividad, por si más adelante haya alguna queja o alguna observación digamos, controversia, vamos a decir así, porque este es un tema social. Nosotros hemos cumplido con trabajar de la mejor forma correspondiente. Lo demás, dejó la mano de la autoridad para que establezca lo más conveniente y proceda tal como la autoridad lo estime conveniente. Eso es todo lo que quiero informar, que conste en actas y grabado también por favor para lo sucesivo. Nada más, gracias.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias, señor vicerrector. Primero el Dr. Calderón Cruz y el Dr. Guerreño Roldan.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. Julio Cesar Calderón Cruz, buenas tardes solamente para aclarar que el profesor Richard Bellido Quispe es antiguo, tiene alrededor de 15 años trabajando en la Universidad y él ha



sido ganador de concurso, pero usted ahí manifestó de que él no había trabajado en la Universidad ¿algo así? por favor.

La jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Mg. Laura Jissely Peves Soto, Buenas tardes con todos, en el caso del profesor Richard Bellido él no ha tenido vínculo laboral en la Universidad en el ciclo 2023-2 casualmente en ese semestre creo que fue contratado por orden de servicio y no ha tenido vínculo y es lo que exige la norma en el artículo 2 por eso no se le ha incluido.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Le estaba dando la respuesta chequé su historial que no ha tenido vínculo y que era COS por eso les pido por favor señores decanos no perjudiquen a los profesores no perjudiquen al personal administrativo cuando es COS no es un régimen laboral, cuando pierde el vínculo laboral nosotros no podemos hacer absolutamente nada.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Félix Guerrero Roldán, Sí, muchas gracias solo hay una consulta a la comisión en el sentido de que veo dentro de relación al Dr. Dinau Velazco, él es profesor de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; sin embargo, él ha sido profesor en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y como vemos ahí en esa relación él ha ganado un concurso para contratarse en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía ahí está, ese es el número 10 entonces la pregunta es ¿él va a ser nombrado en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica o donde ganó el concurso o en nuestra Facultad? esa es la consulta doctora, gracias.

La jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Mg. Laura Jissely Peves Soto, sí doctora en el caso del Dr. Velasco Dinau el ganó concurso en el 2005 y él ganó un concurso, fue evaluado en la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en el caso nosotros los hemos colocado el criterio ha sido en donde ganó el concurso donde fue evaluado y ganó la plaza, ahí es donde se le ha colocado.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Víctor Hugo Duran Herrera, doctora en el mismo sentido la Facultad de Ciencias Administrativas tenía cinco postulantes para lograr este nombramiento, sin embargo el error que estamos observando en principio es que la profesora Verónica Espinosa Carrasco tiene un historial que es cierto que estado en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, pero el concurso para nombramiento ha ganado en la Facultad de Ciencias Administrativas el año pasado, me gustaría saber que pasó en su caso.

La jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Mg. Laura Jissely Peves Soto, lo que pasa en el caso de la profesora Espinosa Carrasco ha ganado dos veces concurso en el 2024 ha ganado en la Facultad de Ciencias Administrativas no estamos considerando el concurso del 2024, pero en el 2022 ha ganado concurso en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas el que se está dando por válido es del 2022.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Víctor Hugo Duran Herrera, con respecto a los otros cuatro docentes nos acompañan desde el 2019, cuando teníamos series problemas en la Facultad, están el profesor Angulo, Ramírez, Salazar y Corilla.

La jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Mg. Laura Jissely Peves Soto, si los docentes que usted hace mención todos han ganado concurso en el 2024, uno y dos y la norma establece hasta el 2023.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: No se preocupen señores porque tenemos ahorita el otro concurso que nos apertura. ¿Alguna otra observación?

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez, sobre los requisitos, no se precisa sobre la adjudicación de una plaza por concurso público en realidad no hace mención que sea de 2024 o de 2023 en realidad es amplio entonces, si nosotros digamos la necesidad que hay de servicio en todas las Facultades, es muy propicio que nosotros deberíamos dar cabida a las colegas que han participado, le pediría doctora en realidad muchos sufren doctora porque se le contrata por 8 meses y 4 meses son desocupados, creo que uno debería mirar ese lado y considerarlo también a mis colegas me pongo en sus zapatos, porque yo también he pasado de esa etapa y tomando en cuenta que no hay esa restricción deberíamos abrir los puestos. Gracias.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: señor Decano como usted no vota, no le cae la sanción, son cosas que ya expliqué me he leído claramente aquí los requisitos, nos dice que se interprete usted no va a tener ningún problema legal a pesar de que su Facultad es la que más problemas hace, no me pide cosas contra la ley que yo no lo voy a poder aplicar, por favor. Entonces se da por aprobado y pasamos al siguiente punto. Van a ver que hay salvación para todos en el otro punto siempre y cuando los Decanos trabajen, si no lo hacen será igual, entonces está en uno de los puntos el concurso con un cronograma.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 033-2025-CU)

NOMBRAR excepcionalmente, a once (11) docentes contratados, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 32171, "Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en las Universidades Públicas para la categoría de profesor Auxiliar y profesor asociado"; y de conformidad con los informes técnicos y legal



emitidos por la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 1 de marzo de 2025, según la categoría y dedicación que se indican, quienes en tales condiciones quedan adscritos a las citadas Facultades, según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO ACADÉMICO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	AIRHSP	FACULTAD DONDE GANÓ CONCURSO PÚBLICO
1	BALLENA DOMÍNGUEZ VÍCTOR GIOVANNY	DOCTOR	ASOCIADO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	000467	FCE
2	CABRACANCHA MONTESINOS LENIN ROLANDO	MAGISTER	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO 40 HORAS	000175	FCNM
3	CONTRERAS RIVERA, ROBERT JULIO	DOCTOR	ASOCIADO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	000362	FIEE
4	ESPINOZA CARRASCO VERONICA ELSA	DOCTOR	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL 20H	000048	FIIS
5	FLORES OSTOS FLORESMILO ISAAC	MAGISTER	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO 40 HORAS	000384	FCNM
6	GARAY VILLANUEVA EDEN SANTOS	MAGISTER	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO 40 HORAS	000174	FIPA
7	GUTIÉRREZ HERVIAS ESTEBAN ANTONIO	MAGISTER	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO 40 HORAS	000154	FIME
8	MENESES CRISPIN ÁNGEL RENATO	DOCTOR	ASOCIADO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	000458	FCE
9	SOLIS TIPIAN, MARTIN ALBINO	DOCTOR	ASOCIADO	DEDICACIÓN EXCLUSIVA	000525	FIEE
10	VELAZCO LORENZO DINAU	DOCTOR	ASOCIADO	TIEMPO PARCIAL 20H	000524	FIME
11	YUNCAR ALVARON JESUS	DOCTOR	AUXILIAR	TIEMPO COMPLETO 40 HORAS	000475	FCNM

X. APROBACIÓN DEL DIPLOMADO “BIG DATA” DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 1520-2024-EPG-UNAC (Expediente N° 2084722) por medio del cual el Director de la Escuela de Posgrado remite la Resolución N° 362-2024-CEPG-UNAC por la cual se resolvió aprobar el Diplomado “BIG DATA” de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Asimismo, informa que la Asesora del despacho Rectoral, Dra. Noemí Zuta Arriola remite el Informe N° 003-2025-NZA-UNAC/VIRTUAL respecto al Diplomado de Big Data propuesto por la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de la Universidad Nacional del Callao, se procede a detallar las conclusiones y recomendaciones derivadas de su revisión técnica y académica:

“(…)

Conclusiones

1. El Diplomado en Big Data está diseñado como un programa de perfeccionamiento profesional en áreas específicas relacionadas con el análisis y gestión de datos a gran escala. Tiene una duración de 24 créditos, equivalentes a 480 horas académicas, distribuidas entre actividades teóricas y prácticas, que se desarrollarán de manera presencial y/o a distancia.
2. Se mencionan los requisitos para obtener el diplomado
3. El plan de estudios ha sido revisado y aprobado por la Escuela de Posgrado, conforme a la Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 362-2024-CEPG-UNAC, que avala su idoneidad técnica y académica.

Recomendación

Se recomienda remitir el expediente para su aprobación en el Consejo Universitario, dado que el plan de estudios cumple con los requisitos académicos, técnicos y administrativos necesarios para su implementación.

“(…)”

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dr. Valdivia está conforme, son dos diplomados, han pasado por su Dirección y están aprobados?

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Juan Valdivia Zuta, así es rectora, primero quisiera a través de su presidencia felicitar la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática porque están proponiendo diplomados y maestrías que se están demandando en el mercado actualmente están trabajando bastante, esto viene de la Unidad de Posgrado a través de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, tiene dictamen a favor de la comisión de Currículum y Convalidaciones y tiene la Resolución de Aprobación de Consejo de Posgrado y viene aquí para su aprobación.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces aprobado. Pasamos al siguiente punto por favor.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 034-2025-CU)

APROBAR, el funcionamiento del **DIPLOMADO “BIG DATA”** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

XI. APROBACIÓN DEL DIPLOMADO EN “INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA CON ARDUINO Y PYTHON” DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 1528-2024-EPG-UNAC (Expediente N° 2084723) por el cual el Director de la Escuela de Posgrado remite la Resolución N° 362-2024-CEPG-UNAC, por la cual se resolvió aprobar el Diplomado “Instrumentación Electrónica con ARDUINO y PYTHON” de la



Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao”.

Asimismo, informa que con Oficio N° 956-2024-D-FCNM el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite el levantamiento de observaciones efectuadas por la asesora del Despacho Rectoral a través de la Opinión Técnica N° 011-NZA-UNAC/VIRTUAL.

Ante ellos, la asesora del Despacho Rectoral, Dra. Noemí Zuta Arriola remite la Opinión Técnica N° 001-2025-NZA-UNAC/VIRTUAL, emite las siguientes conclusiones y recomendaciones:

“(…)

- La Unidad de Posgrado ha ampliado el perfil docente, el cual incluye profesionales con destacada trayectoria académica y profesional, con grados de Maestro o Doctor, especializados en las áreas específicas del diplomado: instrumentación electrónica con Arduino y Python.
- El plan de estudios ha incorporado un detalle de los equipos y componentes electrónicos que serán utilizados en las actividades prácticas propuestas en el diplomado.
- Asimismo, el plan de estudios ha sido revisado y cuenta con Resolución de Consejo De Escuela de Posgrado N° 362-2024-CEPG-UNAC, que avala su aprobación técnica y académica.

Asimismo, recomienda remitir el expediente para su APROBACIÓN en el Consejo Universitario, en virtud de que cumple con los requisitos académicos y técnicos necesarios para su implementación.

(…)”

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces aprobado. Pasamos al siguiente punto por favor.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 035-2025-CU)

APROBAR, el funcionamiento del **DIPLOMADO EN “INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA CON ARDUINO Y PYTHON”** de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

XII. DESIGNACIÓN DE ACCESITARIOS DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO PARA TRATAR DENUNCIA DEL DR. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELASQUEZ - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a las Resoluciones N°s 002-2024-AU y 127-2024-CU, donde se señala que el Tribunal de Honor Universitario, está conformado por los siguientes docentes:

DOCENTES PRINCIPALES

Dr. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES	FIARN
Dr. HUMBERTO RUBÉN HUANCA CALLASACA	FCC
PhD ALMINTOR GIOVANNI TORRES QUIROZ	FCE

DOCENTES ACCESITARIOS

Mg. FÉLIX JULIÁN ACEVEDO POMA	FIEE
Dr. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO	FCE

Asimismo, informa que el presente punto trata sobre la denuncia presentada por el Decano de la FCNM Sr. Abraham Méndez contra los miembros titulares del Tribunal de Honor, manifestando que estos docentes Eduardo Valdemar Trujillo Flores, Humberto Huanca Callasaca, Almintor Torres Quiroz, en su condición de miembros del Tribunal de Honor Universitario, al suscribir el Dictamen N° 018-2024-TH/UNAC, que propone imponerle sanción de tres (3) meses de cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones por no haber realizado la citación a todos los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, en su calidad de decano de dicha facultad, habrían incurrido en culpa inexcusable por violación del Estatuto y el Reglamento de Consejo de Facultad de la Universidad Nacional del Callao, y, por lo cual solicita sanción de destitución en el cargo de miembros del Tribunal de Honor Universitario.

Así también informa que el Estatuto, en su artículo 264, precisa que el dictamen relacionado a una presunta “culpa inexcusable en el cumplimiento de los deberes de algún miembro del Tribunal de Honor”, esta debe ser resuelta por los miembros no involucrados, que en este caso serían los suplentes, lo cuales fueron designados mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2024-AU el Mg. Félix Julián Acevedo Poma y el Dr. Javier Eduardo Castillo Palomino.

Sugerencia: El CU debe encargar a los miembros suplentes del Tribunal de Honor, para que realicen las indagaciones y otras que el Reglamento de Régimen Disciplinario de Docentes establezca, en relación a la denuncia contra los docentes Eduardo Valdemar Trujillo Flores, Humberto Huanca Callasaca, Almintor Torres Quiroz, lo cuales a la fecha son miembros titulares del Tribunal de Honor.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.



La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Bien, aquí tenemos la propuesta y hemos traído también a los docentes principales y docentes suplentes o accesitarios del Tribunal de Honor Universitario para que este Consejo Universitario atienda esta problemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, entonces vamos a tener que incorporar al Mg. Félix Julián Acevedo Poma y el Dr. Javier Eduardo Castillo Palomino, solo para este caso ¿de acuerdo? eso es lo que está ahí ya pasamos al siguiente punto.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldan, una precisión el Tribunal de Honor Universitario debe ser constituido por tres miembros entonces faltaría aquí un integrante un tercer miembro entonces deberíamos en todo caso el Consejo Universitario proponer un miembro más para este caso.

La Decana de la Facultad de Ciencias Contables, Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses, también observo que dice que está proponiendo imponerle una sanción, o sea, acá hay dos cosas primero, imponer la sanción de tres meses a los miembros del tribunal y la segunda parte es poner un nuevo miembro.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: No, no, voy a explicar.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez, un poco para explicarles sobre qué consiste la denuncia de manera resumida. La sanción que yo he recibido en realidad es de tres meses obedece a que el Dr. Walter Flores que es principal miembro de Consejo de Facultad ha recibido un cese tan por temporal de 12 meses y yo hice la consulta a asesoría jurídica oportunamente sobre ese punto y asesoría jurídica señala que el cese temporal no es causal de vacantes y por esa razón fui denunciado por los miembros de consejo de Facultad y he recibido una sanción del Tribunal de Honor Universitario de manera arbitraria, por esa razón de tres meses, donde en realidad no debería haber una sanción porque ya asesoría jurídica había resuelto que el tema de cese temporal no es causal de vacancia y por eso es que yo estoy pidiendo en realidad que se reconforme un nuevo Tribunal de Honor que resuelva el dictamen con la cual me dan una sanción que yo aplicando el artículo 21 no puedo someter a la Consejo de Facultad porque no se puede someter todo asunto que rebasa la ley de Estatuto. Entonces por esa razón es necesario que lo vea un Tribunal de Honor Universitario que sea independiente, con ética y valores no de un Tribunal de arbitrario. Disculpe doctora, en realidad de los tres docentes hay uno más que está incluido en la denuncia, el que usted menciona Félix Julián Acevedo Poma, en realidad él está observado también, está incluido en una denuncia porque cuando yo denuncié al presidente por ese hecho, él en realidad genera un dictamen excusándolo de la falta que es evidente, el único que queda realmente es el doctor Javier Eduardo Castillo Palomino y sólo faltaría agregar dos docentes para que complete la terna eso sería.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: lo que quieren entonces es solo para esta Facultad para este dictamen es una Comisión Ad Hoc, sólo va a servir para el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y entonces no puedo considerar lo que dice el doctor. Entonces propongan necesitamos un docente principal.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán, podría ser el Dr. Lucio Ferrer Peñaranda.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: El Dr. Lucio Ferrer Peñaranda. No sé si quiera meterse en problemas con la Facultad, no estamos acostumbrados nosotros a esas presiones. Pero falta uno, propongan.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo, propongo al Mg. Víctor León Gutiérrez Tocas.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: si estaría bien, es docente principal.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 036-2025-CU)

1° **DESIGNAR**, a los miembros del Tribunal de Honor Universitario, sólo para que realicen las indagaciones y otras que el Reglamento del Procedimiento Disciplinario para docentes y estudiantes establezca, respecto de la denuncia efectuada por el Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según el siguiente detalle:

- Dr. VÍCTOR LEON GUTIERREZ TOCAS	FIEE	Presidente
- Mg. FÉLIX JULIÁN ACEVEDO POMA	FIEE	
- Dr. JAVIER EDUARDO CASTILLO PALOMINO	FCE	

2° **DISPONER**, que los expedientes en trámite con relación a las denuncias contra el Dr. **JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**, sean remitidos a los miembros de Tribunal de Honor Universitario designados en el numeral anterior, para su reevaluación y otras que el Reglamento del Procedimiento Disciplinario para docentes y estudiantes de la Universidad Nacional del Callao disponga.

XIII. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 173-2024-CEU/UNAC (Expedientes



N° 2088581, 2090681, 2090661) por el cual el Presidente del Comité Universitario remite la Resolución N° 042-2024-CEU/UNAC, por la cual se resolvió aprobar las modificaciones al Reglamento General de Elecciones de la Universidad, según detalla.

Asimismo, informa que mediante Oficio N° 3147-2024-OPP, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto adjunta el Informe N° 094-2024-OPP/UM-UNAC, de la Unidad de Modernización, hace de conocimiento que en materia de contenido las modificaciones planteadas por el citado Comité son viables y se da opinión favorable. Con Oficio N° 531-2024-OGC/R/UNAC/VIRTUAL la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad indica que el Reglamento en mención cumple con la normativa vigente y otorga la codificación correspondiente al citado reglamento. Con Oficio N° 183-2024-CEU/UNAC el Presidente del Comité Electoral Universitario comunica al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre la inclusión del literal f) en el artículo 43, solicitando que debe incluirse dentro de las modificaciones planteadas.

Así también, informa que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite el Informe Legal N° 1156-2024-OAJ por el cual señala como conclusiones y recomendaciones lo siguiente “3.1 LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES, cumple con los requisitos y procedimiento establecido en el INSTRUMENTO DE ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS (...). 3.2 SE RECOMIENDA, continuar el trámite, debiendo REMITIR los actuados a SECRETARIA GENERAL, para su elevación al CONSEJO UNIVERSITARIO para el trámite correspondiente en uso de sus atribuciones.”.

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Dr. García Talledo y el estudiante Vilca Ruíz.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo, ya he mencionado varias veces que estas modificaciones muchas de ellas son bastante discutibles y debería ir al nuevo Comité Electoral Universitario que se designe. Hay muchas objeciones. Hay muchos aspectos, al tratar artículo por artículo. Propongo que se derive al nuevo Comité Electoral Universitario y lo vuelva a trabajar.

El estudiante El estudiante Jerry Alexander Vilca Ruíz, igual, estamos en concordancia con la propuesta del Dr. García Talledo. Además, el Presidente del Comité Electoral Universitario no se encuentra presente para formular sus descargos.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Considero que se debe devolver por extemporáneo.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. Félix Alfredo Guerrero Roldán, no estoy de acuerdo por extemporáneo, no está reglamentado. Nosotros podemos verlo, pero la propuesta del Reglamento de Elecciones y el Reglamento de Organización y Funciones podemos ver en una próxima reunión de trabajo.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: debió presentar antes de las elecciones, no después. Para que seguir dilatando.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo, una cuestión de orden. Mi propuesta es que se regrese al CEU por extemporáneo. Porque el CEU que se conformará en Asamblea Universitaria debe presentar una nueva propuesta de Reglamento.

El estudiante El estudiante Jerry Alexander Vilca Ruíz, igual mi propuesta es que se devuelva al Comité Electoral Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Sometemos a votación sobre las propuestas del Dr. Guerrero Roldán o la propuesta mía de declarar extemporáneo.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Quienes votan por la propuesta de revisar los reglamentos en una próxima reunión de trabajo, se obtiene 2 votos. Ahora por la propuesta de la Rectora de devolver por extemporáneo 7 votos.

El estudiante El estudiante Jerry Alexander Vilca Ruíz, solicita que la votación conste en actas.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar:

El Consejo Universitario, luego de lo cual, por mayoría:

ACUERDA

(Acuerdo N° 037-2025-CU)

DEVOLVER el expediente al **COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO** por extemporáneo.

XIV. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 3323-2024-OPP (Expedientes N°s 2088090 2090564-E2049136-E2051084) por el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto adjunta el



Informe N° 069-2024-OPP-UNAC concerniente a la Propuesta de Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao.

Asimismo, informa que mediante T.D. N° 045-2024-CU se remitió al Vicerrector Académico, Vicerrector de investigación, Decanos de las Facultades, Director de la Escuela de Posgrado y a la Representación estudiantil del Consejo Universitario el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 16 de octubre de 2024 sobre la propuesta de "ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.", para revisión, comentarios y aportes.

Igualmente, con Oficio N° 1050-2024-VRI-UNAC el Vicerrector de Investigación adjunta el Oficio N° 0777-2024-II-VRI con las recomendaciones sobre el Proyecto de Actualización de Reglamento General de Organización y Funciones, solicitando la creación de tres unidades orgánicas: • Unidad Central de Investigación de Ciencia y Tecnología • Unidad de Gestión de la Investigación • Unidad de Centros de Investigación.

Mediante Oficio N° 3828-2024-OPP el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite las Fichas Técnicas de Sustento de la creación de las tres las Unidades Orgánicas mencionadas líneas arriba.

Ante lo cual, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con Informe Legal N° 1113-2024-OAJ opina lo siguiente: El Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad. Contiene las competencia y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, su contenido, estructura, norma que la aprueba y publicación se encuentran regulados en el DS N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización de Estado y modificatorias. Asimismo, con Oficio N° 614-2024-OGC/R/UNAC/VIRTUAL la Directora de la Oficina de Gestión de Calidad solicita considerar la creación de la "Unidad de calidad" en las facultades según el Acuerdo N° 03 del Acta de Reunión N°002-2024-OGC/UNAC del 28 de octubre de 2024.

Con T.D. N° 49-2024-CU CU se remitió al Vicerrector Académico, Vicerrector de investigación, Decanos de las Facultades, Director de la Escuela de Posgrado y a la Representación estudiantil del Consejo Universitario el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 27 de noviembre de 2024 sobre la propuesta de "ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.", para revisión otorgándose una semana para luego convocar a una reunión de trabajo.

Con Oficio N°1203-2024-VRI-UNAC el Vicerrector de Investigación emiten las siguientes recomendaciones: ✓Las direcciones dependientes del VRI, que se señalan en el normavito estatutario, deben adecuarse al ROF, en ese sentido en el artículo 134° se debe reemplazar "Instituto de Investigación" por "DIRECCION DE INVESTIGACIÓN" (Art. 161 del Estatuto de la UNAC). En consecuencia, adecuar el artículo 135 y 136. ✓Se deben incorporar también la UNIDAD CENTRAL DE INVESTIGACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, UNIDAD DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN y la UNIDAD DE CENTROS DE INVESTIGACIÓN y sus respectivas funciones en base al normativo estatutario.

Con T.D. N° 50-2024-CU se remitió al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Decanos de las Facultades, Director de la Escuela de Posgrado y a la Representación estudiantil del Consejo Universitario el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2024 sobre la propuesta de "ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.", para revisión en la próxima sesión de Consejo Universitario programado para el 27 de diciembre de 2024.

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: de acuerdo a la Ley Universitaria ya no se ve este reglamento, de acuerdo a la Autonomía Universitaria. Se ha encargado al Dr. Arellano para que junto con el Dr. Nieves para que revisen el Estatuto y estén incluidas todas las dependencias que se indicaban en el ROF.

XV. OPOSICIÓN AL PROCEDIMIENTO DE NULIDAD DE OFICIO Y EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO SOBRE RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR LA ABOG. NIDIA ZORAIDA AYALA SOLIS CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 624-2024-R.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Informa que con fecha 13 de setiembre de 2024, mediante el documento s/n ingresado vía mesa de partes virtual de la Universidad Nacional del Callao, la servidora NIDIA ZORAIDA AYALA SOLIS, la ex servidora solicitó se le brinde el beneficio de defensa y asesoría legal, en la investigación fiscal, a cargo de la Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Callao – Cuarto Despacho, Carpeta Fiscal 906014506-2024-747-0, donde se comprende a la suscrita como INVESTIGADA de ser presunta autora del delito contra la Fe Pública – Falsedad de documentos, en agravio de Arcelia Olga Rojas Salazar. Asimismo, previo informe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Resolución Rectoral N° 558-2024-R, se declaró improcedente lo solicitado por la Abog. Nidia Ayala, debido a que los hechos que se le venían imputando no estaban relacionados al ejercicio regular del cargo que ostentaba como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica. Posterior a lo manifestado, el 29 de octubre de 2024, presentó recurso de reconsideración, el mismo que fue declarado improcedente por no aportar nuevo medio probatorio. Dicha decisión se dio mediante Resolución Rectoral N° 641-2024-R, previo informe de la Oficina de Asesoría Jurídica. Estando a lo acontecido, la Abog. Nidia Ayala apela la decisión, la cual, según informa la Oficina de Asesoría Jurídica debe declararse fundado, dado que las respuestas al pedido de defensa legal se



realizaron fuera del plazo perentorio establecido por norma, en consecuencia, operó el silencio positivo; sin perjuicio de ello, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que se inicie el procedimiento "nulidad de oficio" contra la resolución ficta producto del silencio administrativo positivo, pues otorgarle el beneficio de defensa legal vulneraría el marco normativo, dado que, su pedido no se basa en algún hecho realizado en el ejercicio regular del cargo que ostentaba. Para dar inicio al procedimiento de nulidad de oficio, se debe correr traslado a la Abog. Nidia Ayala, a fin de no afectar su derecho de defensa. Luego de ello, el CU podrá tomar una decisión.

Con fecha 21 de enero de 2025 mediante Oficio N° 0104-2025-SG-UNAC del 21 de enero de 2025, conforme a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizado el 17 de enero de 2025, sobre el punto de agenda reformulado 3 "RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 641-2024-R PRESENTADO POR LA ABOG. NIDIA ZORAIDA AYALA SOLIS", se procede a notificarla con los Informes Legales N°s 1159-2024-OAJ del 26 de diciembre de 2024 y 006-2025-OAJ del 06 de enero de 2025, respectivamente, a efectos de expresar lo conveniente, otorgándosele un plazo máximo de cinco (5) días para tal efecto.

Con Escritos (Expedientes N°s E2053555 y E2053557) del 28 de enero de 2025, la Abog. Nidia Ayala Solis, Presento oposición al procedimiento de nulidad de oficio solicitando la emisión del acto administrativo sobre su recurso de apelación contra la Resolución N° 624-2024-R.

Con Informe Legal N° 067-2025-OAJ-UNAC del 18 de febrero de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, evaluados los actuados, opina:

- Acerca del recurso de apelación contra la Resolución Rectoral N° 641-2024-R:

Al respecto precisamos que a través de los Expedientes N°s E2051763 y E2051764, que contienen el mencionado recurso, lo que se señala como pretensión principal, es que se declare la nulidad o revocatoria de la referida resolución rectoral N° 641-2024-R.

Entonces, ante dicho argumento debemos expresar que a través de los Informes Legales N° 1159-2024-OAJ y N° 006-2025-OAJ, se recomienda que el Consejo Universitario declare la nulidad de la Resolución Rectoral N° 558-2024-R y de la Resolución Rectoral N° 641-2024-R conforme lo solicitado por la recurrente. Al respecto, cabe señalar que conforme al artículo 13° del TUO de la Ley N° 27444, la nulidad de un acto implica la de los actos sucesivos en el procedimiento cuando estén vinculados a él, por dicha razón al haberse producido la nulidad de la Resolución Rectoral N° 558-2024-R, evidentemente se produce la nulidad de la Resolución Rectoral N° 641-2024-R que es posterior a ella, no siendo necesario entonces emitir pronunciamiento por cada uno de los argumentos vertidos en el Recurso de Apelación contra esta última resolución pues todos estamos de acuerdo que devendría en nula.

- Acerca de la supuesta omisión de informar que el Consejo Universitario ha adoptado el acuerdo de iniciar el procedimiento de nulidad de oficio contra la resolución ficta

Respecto a este punto se debe mencionar que conforme lo señalado en el numeral 2.3 del presente informe, la Nulidad de Oficio regulada en el artículo 213° del TUO de la Ley 27444, no contiene un procedimiento (secuencia de actos) para su declaración, no existiendo la obligación que señala la recurrente, es decir que se le informe que "el Consejo Universitario ha adoptado un acuerdo de iniciar un procedimiento de nulidad de oficio", ya que ello no se encuentra regulado en la norma antes citada. Lo que se ha realizado por medio del Oficio N° 104-2025-SG-UNAC de la Secretaría General, es correr traslado de los Informes Legales N° 1159-2024-OAJ y N° 006-2025-OAJ y con ello dar estricto cumplimiento a lo prescrito en el numeral 213.2 del artículo 213 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, para el ejercicio de su derecho de defensa y con ello el referido órgano colegiado realice la evaluación correspondiente y pueda adoptar una decisión.

- Acerca de que la Oficina de Asesoría Jurídica no habría emitido una opinión legal integral sobre cada uno de los argumentos expuestos en el recurso de apelación

Ante dicho argumento debemos expresar que, en primer lugar, en lo concerniente a que no se ha emitido pronunciamiento por cada argumento expuesto en el recurso de apelación, nos remitimos a lo señalado en el numeral 2.8 del presente informe. Asimismo, en el numeral 4.6 se cuestiona la legalidad de la opinión de esta asesoría legal contenida en los Informes Legales N° 1159-2024-OAJ y N° 006-2025-OAJ, por recomendar que se declare a nulidad de oficio sobre la resolución ficta producto del silencio administrativo positivo en el trámite del recurso de apelación

Ahora bien, sobre las razones que expone para sostener este argumento, debemos indicar lo siguiente:

- "1. No resulta congruente con las peticiones del recurso de apelación, misma que fue declarar la nulidad de las Resoluciones Rectorales N° 641-2024-R y 558-2024-R."

Lo señalado carece de veracidad, para tal efecto nos remitimos a la Conclusión y Recomendación N° 4.1 del Informe Legal N° 1159-2024-OAJ y su informe Ampliatorio N° 006-2025-OAJ, que señala: "4.1. Se RECOMIENDA que el CONSEJO UNIVERSITARIO DECLARE LA NULIDAD de las Resoluciones Rectorales N° 641-2024-R y 558-2024-R."

- "2. Afectar mi derecho de defensa transgrediendo la prohibición de reforma en peor al recomendar la nulidad del acto administrativo ficto en merito al recurso de apelación."

Al respecto, la supuesta "Reforma en Peor" señalada por la ex servidora recurrente, es un principio cuyo desarrollo se enmarca como parte de un procedimiento sancionador, que no es el caso, en tanto el artículo 258 numeral 258.3 del TUO de la Ley N° 27444, expresa que la resolución que pone fin al procedimiento no puede contener sanciones más graves para el administrado impugnante. Entonces, la invocación al referido principio se encuentra fuera de contexto y no resulta aplicable al presente caso, debiendo precisarse que la recomendación de la nulidad de la resolución ficta tiene soporte legal en lo dispuesto en el artículo 213 numeral 213.1 del TUO de la Ley N° 27444, con la causal prevista en el numeral 3 del artículo 10° de la norma mencionada.



"3. Incurre en causal de nulidad por falta de abstención de la abogada Mercedes Arana Veli, quien se encuentra inmersa en la causal prevista en el numeral 5 del artículo 99 del TUO de la Ley N° 27444."

Al respecto se debe mencionar que mediante el Oficio N° 001-2025-MAV-UFAA-UAAYJ-OAJ de fecha 06 de febrero del 2025, la Abogada Mercedes Arana Veli, comunicó a la suscrita, de su abstención como abogada informante en los expedientes E2053557 y E2053555 y sus antecedentes referidos al Recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución Rectoral N° 641-2024-R.

Sin perjuicio de ello, es pertinente mencionar que conforme a lo dispuesto en el artículo 102.1 del TUO de la Ley N° 27444, la participación de la abogada Mercedes Arana Veli no implica necesariamente la invalidez de los actos en los que haya intervenido, salvo que con dicha participación resulte evidente imparcialidad o arbitrariedad manifiesta que cause indefensión en la ex servidora recurrente, lo que no ha ocurrido ni ha sido señalado ni sustentando y mucho menos se ha mencionado cual sería la causal de nulidad pretendida

"4. No ha sustentado respecto al interés general o derecho fundamental que se pretende cautelar con el procedimiento de nulidad de oficio, limitándose a reproducir, en resumen, los mismos argumentos mencionados que sustentaron inicialmente la improcedencia de la solicitud de asesoría y defensa legal"

Lo señalado carece de veracidad en tanto el numeral 2.30 del Informe Legal N° 1159-2024-OAJ, refiere expresamente que la Resolución Ficta que aprueba el otorgamiento de la asesoría y defensa legal de la ex servidora recurrente sería contraria al ordenamiento jurídico por cuanto se habría adquirido un derecho encontrándose su solicitud de asesoría y defensa legal inmersa en la causal de improcedencia estipulada en el literal b) del numeral 6.2 de la Directiva N° 004-2015-SERVIR/GPGSC

Los argumentos expuestos por la ex servidora recurrente no cuentan con asidero legal, conforme a las consideraciones desarrolladas precedentemente, por lo cual se recomienda, se eleven los expedientes N° E2053557 y E2053555 al Consejo Universitario para su evaluación y pronunciamiento conjuntamente con los expedientes que contienen los informes legales N° 1159-2024-OAJ y N° 006-2025-OAJ sobre el Recurso de Apelación contra la Resolución Rectoral N° 641-2024-R y sus antecedentes.

Se pone a consideración del Consejo Universitario

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: sobre este punto como hay pedido de abstención a mi cargo, entonces me procedo a retirar de la conducción.

En este estado el Vicerrector Académico toma la conducción de la presente sesión ordinaria de Consejo Universitario.

El Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco, por favor se solicita la explicación del presente expediente.

El Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, para poner en conocimiento de los consejeros, la recurrente se solicitó la abstención de la rectora así como de mi persona como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica para tratar su caso. En ese sentido, estando a las citadas abstenciones, se delegó a la Abog. Alejos para que revise el expediente.

La Abog. Guadalupe Alejos Guerrero, hace un resumen sobre el expediente, se trataba de una denuncia que interpuso la rectora Arcelia Rojas contra la ex jefa de la oficina de asesoría jurídica, Nidia Ayala por el delito contra la fe pública, por falsedad de documentos, por la falsificación de la firma y el uso de su sello sin su autorización, la cual se tramita ante la sexta Fiscalía Penal Corporativa del Callao cuarto despacho. La ex jefa solicitó se le brinde el servicio de defensa y asesoría legal en investigación fiscal para la etapa de investigación preparatoria amparándose en la directiva 04 de servir del 2015 pedido que mediante la Resolución N° 558-2024 fue declarado improcedente porque los hechos denunciados no estaban vinculados a omisiones, acciones o decisiones en el ejercicio regular de sus funciones sino que había sido comprendida en la investigación por ser la presunta autora de un delito denunciado sin embargo, esta resolución fue emitida fuera del plazo establecido en la directiva por lo que se produjo el silencio administrativo positivo. La ex jefa de asesoría jurídica interpuso recurso de reconsideración contra la Resolución N° 558-2024, la misma que fue declarada improcedente mediante Resolución N° 641-2024 al no haber aportado prueba nueva que es requisito para que sea emitido un recurso de reconsideración. Esta Resolución Rectoral N° 641-2024 fue objeto de apelación por parte de la ex jefa de asesoría jurídica, y solicitó, bueno ya sabemos la abstención de todos los que se han involucrado al evaluar la apelación, la oficina de asesoría jurídica mediante el Informe N° 1159-2024 de fecha 28 de diciembre del 2024 y su ampliatoria en el Informe Legal N° 06-2025 de fecha 6 de enero del 2025 considera que se ha incluido el indicio de nulidad al expedir la resolución rectoral 558 que fue expedida fuera del plazo de 7 días que establece la directiva de servir 04-2015, nulidad que se hace extensiva a la Resolución N° 641-2024-R. Por ser posterior a esta. Entonces se produce la resolución ficta que apruebe el acordamiento de asesoría y defensa legal de la recurrente al haberse producido el silencio administrativo positivo. Sin embargo, sería contrario al ordenamiento jurídico por haber adquirido un derecho encontrándose en una causal de improcedencia al ser denunciado por actos que no constituían ejercicio regular de sus funciones. Como ya se ha dicho, se notificó a la abogada Nidia Ayala estos informes y ha formulado oposición a las resoluciones que se generaría la resolución ficta. El informe legal 067 considera que los argumentos expresados en su sitio de oposición no tienen asidero legal. Considera que los argumentos no tienen asidero por lo que se debe de declarar infundada la oposición formulada por la ex jefa de la asesoría jurídica, abogada Nidia Ayala. En ese sentido, la oficina de asesoría jurídica recomienda que el consejo universitario declare infundada la oposición formulada por la ex jefa de asesoría jurídica nula la resolución rectoral 558-24 del 4 de octubre del 2024 y la resolución rectoral 641 del 2024 de fecha 19-11-24, nula de oficio la resolución



ficta producida por el silencio administrativo positivo.

El Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco, Correcto, señores consejeros, hoy tenemos el detalle de todos estos aspectos y sí, voy a pedir al Dr. Jorge Luis Linares, como abogado de esta institución, nos indique la respuesta más conveniente para no afectar los derechos y no afectar las responsabilidades de los consejeros.

El Abog. Jorge Luis Linares Cajahuaringa, A ver, un aporte concreto y directo, y de la mejor manera al tema, doctor. La abogada de la oficina de asesoría jurídica. Lo que ocurrió al momento de darse una resolución ficta que producto del silencio positivo se le habría otorgado el pedido de defensa a la abogada Nidia Ayala, ¿no? Sin embargo, esta no consideraría los requisitos que la norma establece para otorgar esta defensa. Entonces, jurídica lo que propuso en su momento es que se entre en la nulidad de esa Resolución. Para ello, se cumplió con el procedimiento de darle la posibilidad de que efectúe su defensa en un plazo de cinco días. Y, después de haberlo hecho, es que ahora jurídica lo que consiguiera es que se dé la nulidad. El tema por el cual se cuestionó el otorgamiento de la defensa fue porque ella pedía la defensa producto de una denuncia que se había generado por un presunto delito de falsificación de firma o adulteración. Entonces, eso, de alguna manera, no está contemplado en la norma. Tanto es así que el caso ya no está en la Fiscalía, sino está en el Poder Judicial. Creo que la situación en la que se encuentra hoy día refuerza la posición de la Oficina de Asesoría Jurídica.

El Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco, en consecuencia, la decisión, ¿qué recomienda?

El Abog. Jorge Luis Linares Cajahuaringa, Yo sugeriría que se apruebe conforme lo propone la Oficina de Asesoría Jurídica.

El Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco, Bien, entonces ahí tenemos información, señores consejeros, y un aporte adicional a lo ofrecido por nuestro representante legal, que defiende las y propone que se mantenga la respuesta de la Oficina de Asesoría Jurídica a esta solicitud. Entendido. Ya, entonces, si no hay oposición, aprobamos de acuerdo a lo opinado por asesoría jurídica.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 038-2025-CU)

DECLARAR NULAS las Resoluciones Rectorales N°s 558-2024-R y 641-2024-R y **DECLARAR INFUNDADA** la oposición interpuesta por la ex servidora administrativa, Abog. **NIDIA ZORAIDA AYALA SOLIS** al pronunciamiento de Declaración de Nulidad de Oficio de la Resolución Ficta que corre en su favor, que será materia de evaluación, considerando los argumentos vertidos por la peticionante; los formulados en los informes legales por la Oficina de Asesoría Jurídica y lo establecido en la normativa aplicable y vigente.

En este estado retorna a la conducción de la sesión ordinaria la Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar,

B. DESPACHO:

1. Informe Legal N° 059-2025-OAJ-UNAC, respecto a la consulta legal sobre participación de docentes como miembros del Comité Directivo del Centro Preuniversitario, formulada por la Directora del Centro Preuniversitario, respecto a los docentes OSCAR EDUARDO PÉREZ GUTARRA (FCE – R. 004-17-CU), SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMENEZ (FIEE – R. 195-13-CU) y JOSÉ FARFÁN GARCÍA (FIIS – R. 004-16-CU) quienes habrían integrado el Comité Directivo del Centro Preuniversitario en los años indicados.

El Secretario General, Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros, da lectura a la Resolución N° 015-2025-CU del 31 de enero de 2025, por la cual se designó el Comité Directivo del Centro Preuniversitario 2025, de la Universidad Nacional del Callao, la misma que está integrada por los docentes que se indican, cuya vigencia es por el periodo de un (1) año, desde el 01 de febrero de 2025 al 31 de enero de 2026, en representación de las respectivas Facultades, los cuales deben cumplir con lo establecido en el Estatuto y otras normas que resulten aplicables, según el siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dra. TORRES CARRERA LUCY EMILIA Asociado

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Eco. PEREZ GUTARRA OSCAR EDUARDO Asociado

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. RUBIÑOS JIMENEZ SANTIAGO LINDER Principal

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Mg. FARFAN GARCIA JOSE Asociado

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Dr. GUTIERREZ CUBA CESAR Asociado

Asimismo, informa que la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el precitado informe legal, concluye que los



docentes mencionados estarían incurso en la causal de impedimento para asumir la designación de representante de sus Facultades para conformar el Comité Directivo del Centro Preuniversitario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 151.2 del Artículo 151 del Estatuto.

Previo a la declaración de nulidad- si fuera el caso- se deberá notificar a los docentes citados, el presente informe, a fin de que expresen lo conveniente, en ejercicio de sus derechos y en acatamiento al debido proceso.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, nosotros hemos creído en la buena fe de los Decanos y recién cuando se dio el sorteo los mismos profesores de la FIEE el Dr. Rubiños, y de la FIIS y de la FCE, han hecho mal el tratamiento y han enviado nuevamente una terna, por ello es que el Consejo Universitario va a iniciar el proceso de nulidad de esa Resolución porque el error fue de las Facultades, porque habían participado docentes que han participado hace menos de diez años. Pero el profesor de la FIIS y el profesor de la FCE inmediatamente dijeron que ellos estaban en falta cuando recibieron la resolución porque personalmente este año yo hice la instalación del CPU. Entonces tenemos que declarar la nulidad, por eso hago reconocimiento del consejo universitario porque tengo que dar tiempo a la notificación para la nulidad, que son creo nueve días, y el siguiente consejo les traeré cómo quedó. No pueden enviar, han iniciado el proceso.

2. Cronograma de Concurso Público para Contratación Docente para el Semestre Académico 2025-A.

El Secretario General, Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros, da lectura a la propuesta de Convocatoria y Cronograma del Concurso Público para Contratación Docente para el Semestre Académico 2025-A, según el detalle.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 039-2025-CU)

APROBAR, el CRONOGRAMA para la CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, según detalle:

CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO 2025-A

La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO (UNAC) convoca al Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinación Tipo A (DC-A) y B (DC-B) de esta Casa Superior de Estudios, en el marco de la Ley Universitaria, su Estatuto y Reglamentos vigente.

CRONOGRAMA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la convocatoria en un diario de circulación nacional y en el portal web: www.unac.edu.pe	Del 05 al 18 de marzo de 2025
Recojo de Bases en Mesa de Partes de Secretaría General, sito Av. Sáenz Peña 1066, Callao.	19 de marzo de 2025
Presentación de expedientes en Mesa de Partes de Secretaría General, sito Av. Sáenz Peña 1066, Callao (hasta las 15:45 horas).	20 de marzo de 2025
Instalación del Jurado Calificador de expedientes.	20 de marzo de 2025
Publicación de postulantes aptos en el portal web: www.unac.edu.pe	21 de marzo de 2025
Sorteo de tema para la clase Magistral.	24 de marzo de 2025
Clase Magistral y Entrevista Personal.	25 de marzo de 2025
Publicación de resultados - portal web: www.unac.edu.pe	26 de marzo de 2025
Presentación de procesos impugnatorios en la Facultad respectiva.	27 de marzo de 2025
Absolución de reclamos.	28 de marzo de 2025
Presentación de informe de resultados del Jurado Evaluador portal web: www.unac.edu.pe	31 de marzo de 2025
Aprobación por los Consejos de Facultad respectivos y devolución de los expedientes del Concurso Público en Mesa de Partes de Secretaría General.	01 de abril de 2025
Aprobación por el Consejo Universitario.	02 de abril de 2025
Inicio de actividades de los docentes ganadores	03 de abril de 2025

3. Oficio N° 7-2025-RECU-UNAC Permitir que los estudiantes que hayan desaprobado una asignatura o más en tres oportunidades, puedan acceder al examen de subsanación.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, este documento puede pasar para una próxima reunión, porque necesita mas aclaración porque no se entiende el requerimiento. Parece que es una propuesta contra la Ley.

El estudiante Jerry Alexander Vilca Ruíz, cuando el estudiante desaprueba por tercera vez y se aplica automáticamente la separación, pero estamos solicitando que puedan acceder al examen de subsanación.

La Rectora Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, sigo sin entender. La Ley no permite eso.

Siendo las 19:10 se levantó la sesión por falta de quórum quedando pendiente los demás puntos de agenda para la próxima sesión, la señora Rectora y presidenta del Consejo Universitario, levanta la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros.- Secretario General de la UNAC. Sello.-

